



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



ACTA NÚMERO MIL OCHENTA Y TRES

A los **TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, en la Sala de Sesiones Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, del tercer piso del edificio sede del Organismo, sito en calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata, encontrándose presentes o conectados por el sistema MSTeam, el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dr. Mauricio Andrés Vivani, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dra. Débora Sabrina Galán, Dr. Gustavo Ariel Gamino, Dra. María Fernanda Giménez, Dr. Víctor Manuel Matassi, Dr. Valentín Miranda, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien sule a su titular), Dr. Pablo Gabriel Quaranta,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dra. Ana Laura Ramos, Dra. Rosario Marcela Sánchez, Dra. Guillermina Soria, Dra. Patricia Cecilia Toscano y Dra. Sofía Vannelli, el Consejero (MC) Gustavo Alberto Dutto, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director Académico de la Escuela Judicial Dr. Guillermo Raúl Moreno, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina Verónica Zumárraga, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 13/ 12/ 22. -----

PRESENCIAL EN LA PLATA Y VIRTUAL POR MS TEAM. -----

HORA 10.00 REUNIÓN DE TRABAJO. -----

HORA 11.30 SESIÓN. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



3. Informe de Secretaría. Estado de los concursos y cuadro de vacantes. -----
4. Informe Escuela Judicial. -----
5. Consideración de informes de Salas Examinadoras. -----
6. Consideración de informes de Salas Examinadoras. -----
7. Consideración de pedidos de revisión de corrección de exámenes escritos. -----
8. Resoluciones anulación de exámenes escritos por identificación. -----
9. Presentación Dr. Rodolfo José Sheehan. -----
10. Presentación Dr. Nicolás Negri. -----
11. Presentación Dra. Paola Giménez. -----
12. Avances en procesos de selección. -----
13. Futuras entrevistas a postulantes de concursos. -----
14. Consideración de solicitudes de acogimiento a beneficios Resolución 2927. -----
15. Avances en implementación recepción de las entrevistas psicológico-psiquiátricas. -----
16. Actualización en concurso Fiscal General Departamental de San Nicolás y Zárate-Campana. -----
17. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de próxima sesión. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las once horas y cuarenta minutos, encontrándose vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión con la presidencia del señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Las Consejeras y los Consejeros presentes que participaran en la sesión del día 6 de diciembre de 2022, aprueban el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, informa a las y los presentes sobre las tareas a su cargo, destacando lo siguiente: -----

a) Cursos de formación al personal: El señor Presidente informa al plenario que, en cumplimiento del convenio oportunamente suscripto con la ANDI, se llevará a cabo el futuro viernes una capacitación al personal. Asimismo se ha establecido que el próximo martes 27 finalizará la edición del Curso de Concientización de la Ley Micaela. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

b) Invitación del Colegio de Abogados de Morón: El Dr. Torres transmite al plenario la invitación cursada por el



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Colegio de Abogados de Morón a una cena de camaradería. Las
Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de
lo informado. -----

c) Informe de la Subsecretaría Administrativa: El Dr.

Torres transmite al plenario información referida a
cuestiones administrativas. En primer término transmite al
plenario la invitación cursada por el señor Ministro de
Justicia a un almuerzo de camaradería con las Consejeras y
los Consejeros. Se ha programado efectuar un brindis de fin
de año con todo el personal el próximo martes 20. -----

Por otro lado se informa sobre el estado de gestión de
algunas actuaciones: expte 5900-741/22 contratación directa
y abreviada de adecuación eléctrica y de red parcial de
tercer piso y planta baja se encuentra en Contaduría; expte
5900-737/22 contratación directa de adquisición de
equipamiento de aire acondicionado cuenta con autorización
del organismo provincial de contrataciones y se procederá a
la compra; expte 5900-634/22 relacionado al servicio de
limpieza del edificio para el año 2023 se encuentra en
Contaduría para la intervención correspondiente; expte
5900-766/22 adquisición de mobiliario para oficinas de
planta baja y tercer piso cuenta con nueva fecha de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



apertura de oferta para el 15 de diciembre en atención a haber quedado desierta la primera convocatoria. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

d) Informe del Área Legal: El Dr. Sergio Torres informa al plenario que hoy se encuentran para su consideración, un dictamen referido a presentación efectuada por la Dra. Paola Giménez. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

e) Informe del Área Evaluación y Vacantes: El señor Presidente informa al plenario que se ha recibido notificación de las renunciaciones de Enrique Ferrari (Fiscal General Departamental de Lomas de Zamora), Sergio Manuel Terrón (Fiscal en Junín). Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

f) Informe de la Secretaría de Presidencia: El Dr. Torres informa que, desde la Secretaría de Presidencia se continúa trabajando en la suscripción de convenios y, en ese sentido, se han comunicado del Consejo de la Magistratura de Formosa para avanzar con la utilización del sistema del RIA. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.

CUADRO DE VACANTES: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite, del Informe de Secretaría y del Estado de las vacantes que se insertara en el portal de trabajo, todo lo cual se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma. ---

INFORME DE LA ESCUELA JUDICIAL: La Consejera Dra. María Victoria Lorences, en su carácter de integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, informa al plenario que se están llevando a cabo los exámenes finales de los once últimos cursos del año. Asimismo se está completando la editorial para la nueva edición de la revista de la Escuela Judicial. Durante el año 2022 se dieron 78 cursos, con un total de 3894 alumnas y alumnos con 23753 inscripciones, habiendo egresado 1419 personas. Ello implicó 530 horas reloj de clases sincrónicas en la plataforma de clases virtuales, 31752 reproducciones de clases en el canal de youtube, mientras que las dos ediciones de la revista, con 59 artículos en total tuvieron 10300 descargas. También se proyectó una resolución vinculada a la reforma del plan de estudios. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----



Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA SALA EXAMINADORA DE LOS EXÁMENES ESCRITOS RENDIDOS EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PARA JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LAS REGIONES 1 Y 2. APROBACIÓN. IDENTIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS: Informado

al plenario que los integrantes de la Sala Examinadora que interviniera en los exámenes rendidos el día 5 de septiembre de 2022 para cubrir cargo/s de Juez/a de Juzgado de Ejecución Penal de las Regiones 1 y 2, han concluido con la elaboración del informe respectivo, lo presentan al plenario. Se transcribe el cuadro adjunto: -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL REGIONES 1 Y 2 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
Letra Clave	Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)	Aplicación del derecho (Máx. 50)	Puntaje Máx 100,00	Aprobados ≥ 60,00
JJEP01	25	25	50	--
JJEP02	40	30	70	A
JJEP03	15	25	40	--
JJEP04	20	20	40	--
JJEP05	25	25	50	--
JJEP06	20	20	40	--
JJEP07	20	20	40	--
JJEP08	30	30	60	A
JJEP09	20	20	40	--
JJEP10	30	30	60	A
JJEP11	15	20	35	--
JJEP12	15	20	35	--
JJEP13	40	35	75	A
JJEP14	20	20	40	--
JJEP15	20	30	50	--
JJEP16	25	25	50	--
JJEP17	40	35	75	A
JJEP18	25	25	50	--
JJEP19	20	20	40	--
JJEP20	10	10	20	--
JJEP21	20	20	40	--
JJEP22	20	25	45	--



Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL REGIONES 1 Y 2				
5 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
Letra Clave	Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)	Aplicación del derecho (Máx. 50)	Puntaje Máx 100,00	Aprobados ≥ 60,00
JJEP23	30	30	60	A
JJEP24	20	20	40	--
JJEP25	35	40	75	A
JJEP26	20	20	40	--
JJEP27	35	35	70	A
JJEP28	20	20	40	--
JJEP29	30	30	60	A
JJEP30	20	20	40	--
JJEP31	20	20	40	--
JJEP32	20	20	40	--
JJEP33	45	45	90	A
JJEP34	10	10	20	--
JJEP35	10	10	20	--
JJEP36	20	20	40	--
JJEP37	20	20	40	--
JJEP38	10	10	20	--
JJEP39	20	20	40	--
JJEP40	40	45	85	A
JJEP41	20	20	40	--
JJEP42	40	40	80	A
JJEP43	5	5	10	--
JJEP44	20	20	40	--
JJEP45	30	30	60	A
JJEP46	20	15	35	--
JJEP 47	30	35	65	A
JJEP48	30	35	65	A
JJEP49	40	40	80	A
JJEP50	30	35	65	A
JJEP51	20	20	40	--
JJEP52	20	20	40	--
JJEP53	15	15	30	--
JJEP54	20	20	40	--
JJEP55	40	40	80	A
JJEP56	20	20	40	--
JJEP57	20	20	40	--
JJEP58	30	35	65	A
JJEP59	15	15	30	--
JJEP60	20	20	40	--
JJEP 61	20	20	40	--
JJEP62	20	25	45	--
JJEP63	20	20	40	--
JJEP64	15	15	30	--



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



El Consejo de la Magistratura, habiendo analizado el informe presentado, dispone aprobar el mismo y, habiendo verificado que no se ha abierto el sobre conteniendo los datos personales de las y los postulantes, encomienda a la titular del Área Evaluación y Vacantes efectuar los entrecruzamientos correspondientes para la identificación de las pruebas escritas. -----

Asimismo, en base a lo dispuesto anteriormente, se encomienda efectuar la inmediata notificación a las y los integrantes del Consejo y a quienes rindieran la prueba de los resultados de la tarea de entrecruzamiento de datos encomendada, así como la publicación correspondiente. -----

En base a lo dispuesto, se agregará como anexo a la presente, el entrecruzamiento respectivo con la certificación efectuada por el Secretario. -----

PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA SALA EXAMINADORA DE LOS EXÁMENES ESCRITOS RENDIDOS EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LA REGIÓN 1. APROBACIÓN. IDENTIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS:

Informado al plenario que los integrantes de la Sala Examinadora que interviniera en los exámenes rendidos el día **4 de noviembre de 2022** para cubrir cargo/s de **Juez/a de**



Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de la Región 1,

han concluido con la elaboración del informe respectivo, lo presentan al plenario. Se transcribe el cuadro adjunto: ---

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LA REGIÓN 1				
4 DE NOVIEMBRE DE 2022				
Letra Clave	Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)	Aplicación del derecho (Máx. 50)	Puntaje Máx 100,00	Aprobados ≥ 60,00
JCGP01	35	40	75	A
JCGP02	15	10	25	--
JCGP03	35	40	75	A
JCGP04	45	45	90	A
JCGP05	35	40	75	A
JCGP06	15	15	30	--
JCGP07	15	20	35	--
JCGP08	35	35	70	A
JCGP09	45	40	85	A
JCGP10	40	45	85	A
JCGP11	48	50	98	A
JCGP12	10	10	20	--
JCGP13	10	10	20	--
JCGP14	40	40	80	A
JCGP15	10	10	20	--
JCGP16	30	30	60	A
JCGP17	30	30	60	A
JCGP18	30	35	65	A
JCGP19	10	10	20	--
JCGP20	10	10	20	--
JCGP21	10	10	20	--
JCGP22	40	40	80	A
JCGP23	40	40	80	A
JCGP24	20	20	40	--
JCGP25	30	30	60	A
JCGP26	10	10	20	--
JCGP27	10	10	20	--
JCGP28	35	30	65	A
JCGP29	10	10	20	--
JCGP30	10	10	20	--
JCGP31	30	30	60	A
JCGP32	10	10	20	--
JCGP33	40	40	80	A
JCGP34	45	40	85	A
JCGP35	10	10	20	--
JCGP36	30	40	70	A
JCGP37	30	30	60	A



Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LA REGIÓN I				
4 DE NOVIEMBRE DE 2022				
Letra Clave	Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)	Aplicación del derecho (Máx. 50)	Puntaje Máx 100,00	Aprobados ≥ 60,00
JCGP38	40	40	80	A
JCGP39	20	20	40	--
JCGP40	35	35	70	A
JCGP41	35	45	80	A
JCGP42	20	20	40	--
JCGP43	30	35	65	A
JCGP44	48	48	96	A
JCGP45	25	10	35	--
JCGP46	40	45	85	A
JCGP 47	20	20	40	--
JCGP48	45	45	90	A
JCGP49	45	45	90	A
JCGP50	15	25	40	--
JCGP51	10	10	20	--
JCGP52	15	15	30	--
JCGP53	48	47	95	A
JCGP54	35	35	70	A
JCGP55	48	48	96	A
JCGP56	35	35	70	A
JCGP57	15	15	30	--
JCGP58	10	10	20	--
JCGP59	40	45	85	A
JCGP60	40	45	85	A
JCGP 61	35	35	70	A
JCGP62	10	10	20	--
JCGP63	35	35	70	A
JCGP64	30	30	60	A
JCGP65	30	30	60	A
JCGP66	20	20	40	--
JCGP67	30	30	60	A
JCGP68	40	40	80	A
JCGP69	20	20	40	--
JCGP70	10	10	20	--
JCGP71	30	30	60	A
JCGP72	30	30	60	A
JCGP73	20	20	40	--
JCGP74	20	20	40	--
JCGP 75	10	10	20	--
JCGP76	30	30	60	A
JCGP77	10	10	20	--
JCGP78	10	10	20	--
JCGP79	40	40	80	A
JCGP80	20	20	40	--



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LA REGIÓN I				
4 DE NOVIEMBRE DE 2022				
Letra Clave	Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)	Aplicación del derecho (Máx. 50)	Puntaje Máx 100,00	Aprobados ≥ 60,00
JCGP81	20	20	40	--
JCGP82	40	40	80	A
JCGP83	30	30	60	A
JCGP84	35	35	70	A
JCGP85	20	20	40	--
JCGP86	10	10	20	--
JCGP87	35	35	70	A
JCGP88	35	35	70	A
JCGP 89	20	20	40	--
JCGP90	30	30	60	A
JCGP91	30	30	60	A
JCGP92	20	20	40	--
JCGP93	10	10	20	--

El Consejo de la Magistratura, habiendo analizado el informe presentado, dispone aprobar el mismo y, habiendo verificado que no se ha abierto el sobre conteniendo los datos personales de las y los postulantes, encomienda a la titular del Área Evaluación y Vacantes efectuar los entrecruzamientos correspondientes para la identificación de las pruebas escritas. -----

Asimismo, en base a lo dispuesto anteriormente, se encomienda efectuar la inmediata notificación a las y los integrantes del Consejo y a quienes rindieran la prueba de los resultados de la tarea de entrecruzamiento de datos encomendada, así como la publicación correspondiente. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



En base a lo dispuesto, se agregará como anexo a la presente, el entrecruzamiento respectivo con la certificación efectuada por el Secretario. -----

SOLICITUD DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN: El señor Presidente presenta al plenario el planteo efectuado por el Dr. José Martín Zocca, solicitando la revisión de la corrección del examen rendido para Fiscal General Departamental el día 29 de agosto de 2019. Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen pasar a consideración de Asesor y Consultor Técnico Jurídico. -----

ANULACIÓN DE EXÁMENES POR IDENTIFICACIÓN: El señor Presidente presenta al plenario los actos administrativos proyectados disponiendo la anulación de exámenes escritos en los cuales se incluyeran datos identificatorios. Las Consejeras y los Consejeros presentes, con la unanimidad, dictan las siguientes Resoluciones: -----

VISTO: el artículo 19 y ss. del Reglamento General del Consejo de la Magistratura; el artículo 3 del Reglamento Complementario; el Instructivo General para la Toma de Exámenes Escritos en las Convocatorias Públicas realizadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Aires; las Resoluciones N° 2867, del 10 de mayo del 2022, y N° 2978 del 12 de julio del 2022 dictadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y -----

CONSIDERANDO: Que, en la sustanciación del procedimiento de selección para cubrir los cargos vacantes de **Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de la Región 2 y de la Región 4 (ley 13.837), se realizó la toma de exámenes escritos el día 22 de agosto de 2022,** en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones citadas precedentemente, actuando como Sala Examinadora la integrada por las Consejeras Dras. María Victoria Lorences, Nidia Alicia Moirano y Patricia Cecilia Toscano y los Consejeros Dres. Mariano Cascallares, Leandro Augusto Gabás, Camilo Eduardo Petitti, Santiago Eduardo Révora y Gustavo Soos y como Cuerpo Académico los Dres. Ricardo Ángel Basílico, Ernesto Julián Ferreira y Fernando Luis María Mancini Hebeca. -----

Que una vez concluido el examen y siguiendo los procedimientos de rigor, siempre manteniendo el anonimato de los exámenes, los mismos fueron remitidos para su corrección por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes a los citados Académicos. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que la Sala Examinadora confeccionó el respectivo informe, lo elevó al Pleno del Consejo, destacando la inclusión en una de las pruebas de posibles datos identificatorios, indicando que, en caso de coincidir los datos vertidos con los de la persona que resultare ser autora del examen escrito se informara al plenario. -----

Que, luego de la identificación de las personas postulantes mediante el entrecruzamiento, se advirtió que el examen identificado durante su corrección como JCGP33: contenía la enunciación: *"El Juez Marcos Sebastián Morán dijo: ..."*. ----

Que, el Reglamento Complementario, en la parte pertinente del artículo 3º, dispone: *"Al momento de acreditarse para rendir la prueba, cada postulante recibirá: 1) una planilla en soporte papel donde deberá completar sus datos personales; 2) un sobre que contendrá el número clave, el que deberá colocar de su puño y letra en el margen superior derecho de cada página del examen, siendo la única identificación que podrá tener la prueba. La inserción de cualquier otro signo que permita descubrir la identidad del/de la postulante determinará la automática anulación del examen, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren corresponder; 3) en su caso, el usuario y*



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



contraseña para poder acceder a la computadora y realizar el examen". -----

Que, el artículo 7 del Instructivo General entregado a los postulantes al momento de la acreditación al examen y que se encuentra firmado por ellos, establece que "El Consejo, conforme lo determina el Reglamento Complementario y el Reglamento General, ha previsto un sistema para garantizar la corrección anónima de los exámenes, bajo pena de anulación de los mismos. A tal fin, cada postulante debe seguir las siguientes instrucciones: a. Luego de acreditarse y antes de dirigirse al lugar donde desarrollará la prueba, la persona postulante extraerá al azar un sobre pequeño que contiene los datos de acceso a fin de habilitar su ingreso al sistema informático y un formulario con el número clave que deberá completar y firmar, y será la única forma de identificar a la prueba, ya que EN NINGÚN LUGAR DEL EXÁMEN DEBE COLOCAR SU NOMBRE O FIRMA, SOLAMENTE EL NÚMERO CLAVE EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO DE CADA HOJA". -----

Que, el art. 8.7 el Instructivo General aludido, dispone que "Se debe entregar la resolución del examen en las hojas que imprima el sistema informático instalado, de uno solo



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



de sus lados (simple faz), con el membrete y el formato correspondiente, no debiendo figurar en ninguna parte del examen señal alguna que pueda conducir a determinar la identidad del/de la postulante (signo, firma, nombre, apellido, etc.): la única identificación debe ser el número clave en el margen superior derecho de cada hoja". -----

Que, el artículo 8.9 del Instructivo General citado regula que "a) La prueba confeccionada cuyas hojas serán contadas por el personal del Consejo para la entrega del recibo correspondiente. La prueba no deberá firmarse ni contener señal alguna que pueda dar a conocer la identidad de la persona postulante; la única identificación debe ser el número clave brindado por el Consejo en el margen superior derecho de cada hoja". -----

Que, la normativa transcripta establece que la identificación de los exámenes -por parte de los postulantes- conlleva la anulación automática de las evaluaciones (cfr. art. 3 del Reglamento Complementario citado). -----

Que, de acuerdo a ello y de la constatación realizada corresponde la anulación de la prueba citada. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes; -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º: Anular y privar de valor jurídico para el
proceso de selección al examen escrito de oposición rendido
el día 22 de agosto de 2022 para Juez/a de Cámara de
Apelación y Garantías en lo Penal, referenciado como
JCGP33, rendido por la el Dr. Marcos Sebastián Morán en
virtud de haber insertado su nombre y apellido
contraviniendo con ello la normativa vigente que impone el
anonimato a las pruebas escritas hasta la finalización del
proceso de corrección de las mismas. -----**

**Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a la persona
interesada. Cumplido, archívese. -----**

Resolución N°3133.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

VISTO: el artículo 19 y ss. del Reglamento General del
Consejo de la Magistratura; el artículo 3 del Reglamento



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Complementario; el Instructivo General para la Toma de Exámenes Escritos en las Convocatorias Públicas realizadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; las Resoluciones N° 2867, del 10 de mayo del 2022, y N° 2978 del 12 de julio del 2022 dictadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y -----

CONSIDERANDO: Que, en la sustanciación del procedimiento de selección para cubrir los cargos vacantes de **Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales Junín, Mercedes, Bahía Blanca, Mar del Plata y Pergamino se realizó la toma de exámenes escritos el día 18 de agosto de 2022,** en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones citadas precedentemente, actuando como Sala Examinadora la integrada por las Consejeras Dras Karina Dib, Patricia Ochoa, Rosario Sanchez y Guillermina Soria y los Consejeros Dres. Gustavo Gamino, Ariel Martinez Bordaisco, Lisandro Pellegrini y Walter Torchio y como Cuerpo Académico los Dres. Fabián Cardozo, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Cristian Diego Penna. -----

Que una vez concluido el examen y siguiendo los procedimientos de rigor, siempre manteniendo el anonimato de los exámenes, los mismos fueron remitidos para su



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



corrección por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes a los citados Académicos. -----

Que la Sala Examinadora confeccionó el respectivo informe, lo elevó al Pleno del Consejo, destacando la inclusión en dos de las pruebas de posibles datos identificatorios, aprobándolo éste indicando que, en caso de coincidir los datos vertidos con los de la persona que resultare ser autora del examen escrito se informara al plenario. -----

Que, luego de la identificación de las personas postulantes mediante el entrecruzamiento, se constató la coincidencia de datos incluidos en los mismos con los de las personas que los realizaran, puesto que el examen identificado durante su corrección como AF61 contenía la enunciación:

"Tania Calarco, Agente Fiscal del Departamento..." y el examen identificado durante su corrección como AF74 contenía la enunciación **"Nicolás Luciano Cepeda, Agente Fiscal a cargo de..."**, coincidiendo los datos incluidos con los nombres y apellidos de quienes rindieran sendas pruebas. -----

Que, el Reglamento Complementario, en la parte pertinente del artículo 3º, dispone: *"Al momento de acreditarse para rendir la prueba, cada postulante recibirá: 1) una planilla*



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



en soporte papel donde deberá completar sus datos personales; 2) un sobre que contendrá el número clave, el que deberá colocar de su puño y letra en el margen superior derecho de cada página del examen, siendo la única identificación que podrá tener la prueba. La inserción de cualquier otro signo que permita descubrir la identidad del/de la postulante determinará la automática anulación del examen, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren corresponder; 3) en su caso, el usuario y contraseña para poder acceder a la computadora y realizar el examen". -----

Que, el artículo 7 del Instructivo General entregado a los postulantes al momento de la acreditación al examen y que se encuentra firmado por ellos, establece que "El Consejo, conforme lo determina el Reglamento Complementario y el Reglamento General, ha previsto un sistema para garantizar la corrección anónima de los exámenes, bajo pena de anulación de los mismos. A tal fin, cada postulante debe seguir las siguientes instrucciones: a. Luego de acreditarse y antes de dirigirse al lugar donde desarrollará la prueba, la persona postulante extraerá al azar un sobre pequeño que contiene los datos de acceso a



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



fin de habilitar su ingreso al sistema informático y un formulario con el número clave que deberá completar y firmar, y será la única forma de identificar a la prueba, ya que EN NINGÚN LUGAR DEL EXÁMEN DEBE COLOCAR SU NOMBRE O FIRMA, SOLAMENTE EL NÚMERO CLAVE EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO DE CADA HOJA". -----

Que, el art. 8.7 el Instructivo General aludido, dispone que "Se debe entregar la resolución del examen en las hojas que imprima el sistema informático instalado, de uno solo de sus lados (simple faz), con el membrete y el formato correspondiente, no debiendo figurar en ninguna parte del examen señal alguna que pueda conducir a determinar la identidad del/de la postulante (signo, firma, nombre, apellido, etc.): la única identificación debe ser el número clave en el margen superior derecho de cada hoja". -----

Que, el artículo 8.9 del Instructivo General citado regula que "a) La prueba confeccionada cuyas hojas serán contadas por el personal del Consejo para la entrega del recibo correspondiente. La prueba no deberá firmarse ni contener señal alguna que pueda dar a conocer la identidad de la persona postulante; la única identificación debe ser el



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



número clave brindado por el Consejo en el margen superior
derecho de cada hoja.". -----

Que, la normativa transcripta establece que la
identificación de los exámenes -por parte de los
postulantes- conlleva la anulación automática de las
evaluaciones (cfr. art. 3 del Reglamento Complementario
citado). -----

Que, de acuerdo a ello y de la constatación realizada
corresponde la anulación de la prueba citada. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes; -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º: Anular y privar de valor jurídico para el
proceso de selección a los exámenes escritos de oposición
rendidos el día 18 de agosto de 2022 para Agente Fiscal,
referenciados como AF61 cuya autoría corresponde a la Dra.
Tania Calarco y AF74 cuya autoría corresponde al Dr.
Nicolás Luciano Cepeda en virtud de haber insertado sus
nombres y apellidos contraviniendo con ello la normativa
vigente que impone el anonimato a las pruebas escritas**



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



hasta la finalización del proceso de corrección de las
mismas. -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a las personas
interesadas. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3134.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

VISTO: el artículo 19 y ss. del Reglamento General del
Consejo de la Magistratura; el artículo 3 del Reglamento
Complementario; el Instructivo General para la Toma de
Exámenes Escritos en las Convocatorias Públicas realizadas
por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos
Aires; la Resolución N° 2989 del 2 de agosto de 2022 y la
Resolución N° 3009 del 6 de septiembre de 2022 dictadas por
el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos
Aires; y -----

CONSIDERANDO: Que, en la sustanciación del procedimiento de
selección para cubrir los cargos vacantes de **Agente Fiscal
para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal
Juvenil de los Departamentos Judiciales Bahía Blanca,
Junín, La Plata, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno - General**



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Rodríguez, San Isidro y San Nicolás, se realizó la toma de exámenes escritos el día 5 de octubre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones citadas precedentemente, actuando como Sala Examinadora la integrada por las Consejeras Dras. Karina Paola Dib, Débora Sabrina Galán, Patricia Fabiana Ochoa y Ana Laura Ramos y los Consejeros Dres. Jorge Omar Frega, Leandro Augusto Gabas, Inti Nahuel Pérez Aznar y como Cuerpo Académico la Dra. Marta Pascual y los Dres. Jorge Andrés Álvarez, Ricardo Ángel Basílico. -----

Que una vez concluido el examen y siguiendo los procedimientos de rigor, siempre manteniendo el anonimato de los exámenes, los mismos fueron remitidos para su corrección por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes a los citados Académicos. -----

Que la Sala Examinadora confeccionó el respectivo informe, lo elevó al Pleno del Consejo, destacando la inclusión en una de las pruebas de posibles datos identificatorios, indicando que, en caso de coincidir los datos vertidos con los de la persona que resultare ser autora del examen escrito se informara al plenario. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, luego de la identificación de las personas postulantes mediante el entrecruzamiento, se advirtió que el examen identificado durante su corrección como AGF23: contenía el nombre y apellido de "Jorge Alberto Villa". -----

Que, el Reglamento Complementario, en la parte pertinente del artículo 3°, dispone: *"Al momento de acreditarse para rendir la prueba, cada postulante recibirá: 1) una planilla en soporte papel donde deberá completar sus datos personales; 2) un sobre que contendrá el número clave, el que deberá colocar de su puño y letra en el margen superior derecho de cada página del examen, siendo la única identificación que podrá tener la prueba. La inserción de cualquier otro signo que permita descubrir la identidad del/de la postulante determinará la automática anulación del examen, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren corresponder; 3) en su caso, el usuario y contraseña para poder acceder a la computadora y realizar el examen"*. -----

Que, el artículo 7 del Instructivo General entregado a los postulantes al momento de la acreditación al examen y que se encuentra firmado por ellos, establece que *"El Consejo, conforme lo determina el Reglamento Complementario y el*



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Reglamento General, ha previsto un sistema para garantizar la corrección anónima de los exámenes, bajo pena de anulación de los mismos. A tal fin, cada postulante debe seguir las siguientes instrucciones: a. Luego de acreditarse y antes de dirigirse al lugar donde desarrollará la prueba, la persona postulante extraerá al azar un sobre pequeño que contiene los datos de acceso a fin de habilitar su ingreso al sistema informático y un formulario con el número clave que deberá completar y firmar, y será la única forma de identificar a la prueba, ya que EN NINGÚN LUGAR DEL EXÁMEN DEBE COLOCAR SU NOMBRE O FIRMA, SOLAMENTE EL NÚMERO CLAVE EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO DE CADA HOJA". -----

Que, el art. 8.7 el Instructivo General aludido, dispone que "Se debe entregar la resolución del examen en las hojas que imprima el sistema informático instalado, de uno solo de sus lados (simple faz), con el membrete y el formato correspondiente, no debiendo figurar en ninguna parte del examen señal alguna que pueda conducir a determinar la identidad del/de la postulante (signo, firma, nombre, apellido, etc.): la única identificación debe ser el número clave en el margen superior derecho de cada hoja". -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, el artículo 8.9 del Instructivo General citado regula que "a) *La prueba confeccionada cuyas hojas serán contadas por el personal del Consejo para la entrega del recibo correspondiente. La prueba no deberá firmarse ni contener señal alguna que pueda dar a conocer la identidad de la persona postulante; la única identificación debe ser el número clave brindado por el Consejo en el margen superior derecho de cada hoja.*". -----

Que, la normativa transcripta establece que la identificación de los exámenes -por parte de los postulantes- conlleva la anulación automática de las evaluaciones (cfr. art. 3 del Reglamento Complementario citado). -----

Que, de acuerdo a ello y de la constatación realizada corresponde la anulación de la prueba citada. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes; -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Anular y privar de valor jurídico para el proceso de selección al examen escrito de oposición rendido



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



el día 5 de octubre de 2022 para Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, referenciado como AFJ23, rendido por la el Dr. Jorge Alberto Villa en virtud de haber insertado su nombre y apellido contraviniendo con ello la normativa vigente que impone el anonimato a las pruebas escritas hasta la finalización del proceso de corrección de las mismas. -----

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a la persona interesada. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3135.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

PRESENTACIÓN DEL DR. RODOLFO JOSÉ SHEEHAN. SOLICITUD DE INFORMES EN ACTUACIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS:

Habiendo presentado al plenario el requerimiento efectuado por el Dr. Rodolfo José Sheehan por vía administrativa, el señor Consultor y Asesor Técnico Jurídico informa sobre la solicitud de informes recibida en la causa contencioso administrativa iniciada por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Mercedes. Efectuado un



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



intercambio entre las y los presentes, se le encomienda al Dr. Mammoni la elaboración de la respuesta pertinente. ----

SOLICITUD DR. NICOLÁS NEGRI: Habiendo presentado el señor Presidente al plenario la solicitud efectuada por el Dr. Nicolás Negri, el Consejo de la Magistratura dispone hacer saber al solicitante que se mantendrá la incompatibilidad para actuar como Académico en tanto mantenga su calidad de postulante en algún proceso de selección en trámite por ante el Organismo. -----

PRESENTACIÓN DE LA DRA. PAOLA GIMÉNEZ. RESOLUCIÓN: Habiendo presentado al plenario nuevamente la solicitud de la Dra. Paola Giménez, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: el expediente 5900-782/2022 caratulado "**Paola E. Giménez s/ pedido de validación Res. N° 2927/22**" que tramita en este Consejo; los arts. 86 y 89 del Dto. Ley N° 7647/70, de aplicación analógica; las Resoluciones N° 2927, del 04 de julio 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022 y N°3094, del 22 de noviembre de 2022, dictadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y; -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



CONSIDERANDO: -----

Que, por el expediente N° 5900-782/2022, tramita una presentación efectuada por la Dra. Paola Giménez por la cual solicita al Consejo se tenga por aprobado el examen de Juez de Familia, con relación a la Región 3, llamado mediante la "Tercera Convocatoria" para las Regiones 1, 2, 3, 4 y 5, utilizando el examen de Juez de Familia aprobado por la peticionante en fecha 29/05/2018, en los concursos Nros. 2388, 2389, 2390 y 2391, para el mismo cargo, pero con un alcance territorial distinto. -----

Que, en su escrito de inicio, la Dra. Giménez afirma que la resolución en crisis la agravia por cuanto al resolver su petición omite brindar fundamento jurídico válido, errando groseramente en la aplicación del derecho, toda vez que de los considerandos surge que se rechaza su solicitud sobre la base de una norma que no resulta aplicable al caso (Res. 2743), cuando en verdad la norma que sí aplica y por la cual formuló su pedido (Res. 2927/22) claramente impone -a su juicio- la aprobación de su solicitud en relación con la Región 3, que -alega- tampoco es tratado en el decisorio.--

Que, señala, el derecho aplicado resulta erróneo e impropio, toda vez que la Res. N° 2743 -invocada para



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



rechazar su pedido- dispone que los postulantes que hubieran aprobado los exámenes escrito y oral podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan el examen oral. Expresa que, claramente, esta no es la norma aplicable al caso.-----
Que, agrega, esta norma no contempla la situación de los exámenes aprobados en 2018 y 2019, porque desde aquellos ha transcurrido ampliamente el plazo de 30 meses que se señala y la validación del examen rendido por la peticionante en 2018 se formuló sobre la base de la Res. 2927/22, que así la contempla. -----
Que, continúa, resulta totalmente injusto no sólo que se haya invocado una Resolución que no contempla el caso concreto para rechazar su solicitud, sino -más aún- que ni siquiera se haya tratado su planteo en relación a la Región 3, observando que en el Anexo 1, cuando se rechaza su pedido y se indica que la Res. 2927/22 no resulta aplicable a su caso, dispone: "No resulta inscripta en las regiones correspondientes". -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, luego de afirmar que no se inscribió en las Regiones 1 y 2, y tampoco solicitó se valide el examen en relación a dichas regiones, concluye que la fórmula utilizada en el Anexo para rechazar su solicitud no resiste el más mínimo análisis y carece de consistencia. Por otra parte, en relación con su inscripción en la Región 3, explica que nada dice sobre ello el resolutorio de la Res. N° 3094/2022. Entiende que resulta un absoluto acto de injusticia que quienes tengan una aspiración legítima como la de la peticionante que, confiando en el texto de la Res. N° 2927/22, intentó validar un examen a mismo cargo con fundamento en una resolución que así lo admite, pues sólo impone un condicionamiento temporal (exámenes año 2018 y 2019), se vea perjudicada con el rechazo de su petición generando una situación contradictoria y de amplia inseguridad. -----

Que, refiere, su caso encuadra en el art. 1 de la Res. N° 2927/22, por lo tanto y por aplicación de tal normativa, añade que debió resolverse su solicitud acogiéndose la petición favorablemente. Que, agrega *"a todo evento, si a la hora de resolver las peticiones planteadas en relación a la aplicación del art. 1 de la Res. 2927/22 dictada por*



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



este 5 Consejo la misma resultara ambigua, incompleta, poco clara o confusa, ello no debería gravitar en perjuicio de las legítimas aspiraciones de los postulantes que de buena fe solicitamos la validación de exámenes rendidos y aprobados en el período indicado en la norma (2018-2019) y para los cargos hoy convocados (Juez de Familia). La interpretación obligada es la favorable al aspirante en cuyo favor fue dictada la resolución sin crear en su oportunidad condicionamientos territoriales de ningún tipo, por lo que si la ley no restringe no puede hacerlo quien la ejecuta, sin ni siquiera tratar la solicitud de aplicación en relación a la Región 3". -----

Que, reitera, resulta claro el texto del art.1 de la Res. 2927/22 y cuando la norma habla de "convocatorias equivalentes" debe interpretarse que con ello refiere a convocatorias a mismo "cargo" o "función". Afirma que, sugerir que la norma refiera a otras condiciones tales como la competencia territorial de la convocatoria, sería hacer decir lo que la ley no dice, y traer a colación otra norma para fundar tal restricción como se ha hecho en los considerandos de la Res. 3094 que se menciona "(v.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Resolución 2743)", una arbitrariedad y una grave situación de inseguridad jurídica. -----

Que, expresa, cuando la norma ha querido disponer restricciones territoriales expresamente lo ha hecho. Tal es el caso, a su criterio, de la Res. N° 2743, pero para los exámenes tomados en 2018 y 2019 no lo hizo. -----

Que, agrega, si se quería rechazar el pedido con relación a la Región 3, debió hacerse saber los fundamentos de tal rechazo en vez de indicar que no podía validarse el examen para regiones a las cuales no tiene la más mínima intención de concursar. -----

Que, afirma, la falta de fundamento jurídico y la errónea aplicación del derecho en el dictado de la Resolución N° 3094/22 puesta en crisis es absoluta y la situación de inseguridad jurídica y falta de criterios claros y objetivos en el sistema de evaluación generada por el dictado de normas que a la hora de aplicarse resultan "insuficientes" es preocupante e injusto. -----

Que, a continuación, desarrolla distintos fundamentos en sustento de su posición y cuestiona el sistema implementado por el Consejo que diferencia por Regiones para tomar y validar exámenes. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, por último, menciona que con fecha 3/11/2022, ha formulado por correo electrónico su consulta al Excmo. Consejo de la Magistratura sobre si podía hacer valer el examen de Juez de Familia aprobado en 2018 para la convocatoria de Juez de Familia de la Región 3, por aplicación de la Res. 2927/22, y ello fue tratado por el Pleno del Consejo el día 8/11/2022, resolviéndose favorable su solicitud, sin formularse en la oportunidad la invocación de ninguna otra norma aplicable al caso ni condicionamiento territorial de ningún tipo con excepción de "... el cumplimiento de los restantes requisitos establecidos por la Res. 2927/22 - inscripción a PODA y RIA, inscripción al examen en cuestión correspondiente a la Tercera Convocatoria y efectuar el pedido a evaluacionyvacantes@gmail.com". -----

Que, afirma, ha cumplido debidamente lo requerido por el Pleno del Consejo y lo ha hecho saber mediante correo electrónico de fecha 15/11/2022. -----

Que, en la sesión plenaria del día 29/11/2022, se presentaron los antecedentes -agregados al Portal del Organismo- de la solicitud efectuada a fs. 1/2 por la Dra. Giménez, disponiéndose girar las actuaciones al Área



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Técnico - Jurídica del Consejo, para que dictamine la
cuestión. -----

Que, el día 30/11/2022, ingresaron las actuaciones al Área
Legal del Consejo. Ese mismo día, se recibió un pedido de
revocatoria de la Dra. Giménez contra la Resolución N°
3094/2022, por la que se le denegó la aplicación de la
Resolución N° 2927/2022. -----

Que, a consecuencia de ello, el Asesor y Consultor Técnico
Jurídico del Consejo advierte que la solicitud de la Dra.
Gimenez ya había sido resuelta negativamente. -----

Que, a partir de allí, previo a emitir el dictamen
correspondiente, el Asesor dispuso la incorporación al
expediente de la resolución cuestionada y del pedido de
revocatoria deducido. Por otra parte, observó que el pedido
agregado a fs. 1/2 no tenía fecha de envío, como tampoco
firma de la solicitante. -----

Que, a fs. 15, se solicitó a la Secretaría de Presidencia
agregue copia del correo electrónico enviado por la Dra.
Giménez a los efectos de brindar fecha cierta a la
presentación. -----

Que, de las constancias referidas, el Asesor y Consultor
Técnico Jurídico advierte que la presentación por la que



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



originariamente se solicitó su dictamen, es anterior al dictado de la Resolución N° 3094/2022 o, al menos, de su notificación a la Dra. Giménez. -----

Que, como consecuencia de ello, el Responsable del Área Legal del Consejo estimó que el dictamen debía versar sobre el último pedido realizado por la Dra. Giménez, en el que solicitó la revocación de lo resuelto en el art. 1 (en relación al anexo 1) de la Resolución n° 3094/2022, alegando falta de fundamentación jurídica y errónea aplicación del derecho y, en consecuencia, solicitando el dictado de una nueva Resolución del Consejo teniendo por aprobado -en su favor- el examen de Juez/a de Familia para la Región 3, utilizando el examen de Juez/a de Familia aprobado en fecha 29/05/2018 (en los concurso 2388, 2389, 2390 y 2391) con único y exclusivo fundamento en lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 2927/2022 que, a su criterio, resulta la única norma aplicable al caso (y no prevé condicionamientos territoriales de ninguna naturaleza). -----

Que, seguidamente, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico emite su Dictamen Técnico Jurídico (DTJ) N° 25/2022, el que luce agregado a fs. 18/24, en el que, luego de analizar la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



competencia del Área y el procedimiento seguido, examina la cuestión introducida por la solicitante, en los términos que a continuación se exponen. -----

Que, advierte, el recurso de revocatoria ha sido deducido en plazo hábil, lo cual surge de comparar la fecha de la Resolución N° 3094/2022 (22 de noviembre de 2022) y el día en que fue deducida la impugnación (30 de noviembre de 2022), destacando que este Consejo ha considerado de aplicación analógica los artículos 86 y 89 del Decreto Ley N° 7647/70 (según surge de la Resolución N° 3095/2022, Expte. N° 5900-643/2022, autos "Morbiducci"). -----

Que, entiende, el recurso debe declararse formalmente admisible, toda vez que fue interpuesto dentro del plazo de diez (10) días contra una decisión administrativa final, que afecta los derechos de la peticionante (cfr. arts. 86 y 89 del Dto. Ley N° 7647/70, por aplicación analógica). ----

Que, destaca, la Dra. Giménez en una primera oportunidad, solicitó al Plenario del Consejo que se le otorgue validez al examen de Juez/a de Familia aprobado en el año 2018, para los exámenes correspondientes a la Tercera Convocatoria del año 2022, respecto del cargo de Juez/a de Familia (ver correo electrónico de fecha 03/11/2022).



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Seguidamente, acotó su petición a la Región 3 (Ver correo electrónico de fecha 15/11/2022). -----

Que, mediante Resolución N° 3094/2022, el Plenario del Consejo determinó que su solicitud debía ser desestimada, toda vez que no aplicaba respecto del criterio de la Resolución N° 2927/2022. -----

Que, continúa el Asesor, el Anexo 1 aprobado por el artículo 1° de la citada resolución, establece respecto de su solicitud que: "No aplica. No se encuentra inscripta en las regiones correspondientes". -----

Que, agrega, le asiste la razón a la recurrente al señalar que la Resolución N° 2743/2021 no resulta de aplicación al caso, sin perjuicio de advertir que, la posibilidad de validar el examen en los términos solicitados, no es posible, sobre la base de los fundamentos que a continuación desarrolla. -----

Que, observa un error en la motivación de la Resolución N° 3094/2022, toda vez que cuando expresa "No se encuentra inscripta en las regiones correspondientes" debió decir - más precisamente- que la región a la cual se encuentra inscripta en la Tercera Convocatoria -para el cargo de Juez/a de Juzgado de Familia- no tiene el mismo alcance



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



territorial que el examen rendido y aprobado mediante los concursos N° 2388, 2389, 2390 y 2391 y, en consecuencia, no resulta equivalente. -----

Que, en efecto, señala que la frase "no se encuentra inscripta" se refiere a las Regiones 1 y 2, que son aquellas en las cuales sí pudo hacer valer el examen rendido con anterioridad, por tratarse de una convocatoria equivalente, con los alcances establecidos en la Resolución N° 2992/2022. Expuesto ello, destaca que el Consejo ha resuelto su petición, pero a diferencia de la interpretación brindada por la solicitante, no ha validado el resultado de los exámenes rendidos durante el período 2018/2019 respecto de la Región 3, a la cual se encuentra inscripta para el mismo cargo. El único pronunciamiento sobre la validación de los exámenes fue a través de la Resolución N° 3094, del día 22 de noviembre de 2022, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 2927/22, la cual ahora impugna. -----

Que, entrando al análisis del criterio establecido por la Resolución N° 2927/2022, señala el Asesor y Consultor del Consejo (cfr. DTJ N° 19/2022, compartido por Resolución N° 3059/2022, en el Expte. N° 5900-609/2022, autos "Rossello")



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



que dicha Resolución tuvo por finalidad otorgar un beneficio de naturaleza excepcional a las personas que rindieron y aprobaron los exámenes durante los años 2018 y 2019, quienes, con motivo del estado de emergencia de salud pública -que impidió el desarrollo normal de la actividad del Consejo- pudieron verse perjudicadas, al no haberseles permitido utilizar y validar el resultado de sus exámenes aprobados -en dichos años- en los términos del antiguo artículo 21 del Reglamento General (texto según Resolución N° 2574/2019), derogado con posterioridad por el Pleno del Consejo (a partir del 26/03/2019). Es por ello que la Resolución N° 3029, del 20 de septiembre de 2022 (Expte. N° 5900- 568/2022, autos "Mora") destaca en su parte pertinente que *"la existencia de la pandemia de COVID-19, ha impedido que este Consejo desarrolle adecuadamente su función constitucional, circunstancia que pudo ocasionar algún perjuicio a los postulantes que rindieron sus exámenes en los años referidos en el párrafo que antecede [2018 y 2019]. Es en razón de ello, y por un estricto criterio de justicia, que se ha permitido la validación de tales exámenes para las convocatorias en curso"*. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, siendo ello así, afirma el Asesor no le asiste razón a la peticionante en relación con su insistente afirmación respecto de que la Resolución n° 2927/2022 no establece otros requisitos más que aquellos referidos a la misma competencia material, sin prever el alcance territorial. En concreto, señala que la Resolución N° 2927/2022 establece textualmente en su artículo 1° que: "Quienes hubieran aprobado los exámenes rendidos (la instancia completa de acuerdo a la convocatoria) durante los años 2018 y 2019, podrán optar por hacer valer el resultado del examen escrito para las **convocatorias equivalentes** durante el año 2022" (el destacado se corresponde con el del Asesor y Consultor Técnico- Jurídico en su dictamen). -----

Que, agrega, tal disposición, se ha complementado con la Resolución 2992/2022 (citada en el "Visto" de la Resolución N° 3094/2022, impugnada en el caso) por medio de la cual se consigna claramente en su artículo 1° que "la posibilidad de optar y hacer valer, en los términos de la Resolución N° 2927, los exámenes escritos, rendidos y aprobados en los años 2018 y 2019, será únicamente para cubrir las vacantes de los cargos que se correspondan con **idéntica función y alcance territorial** (v.gr. departamento judicial) para el



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



que se rindió oportunamente el examen.” (el destacado es propio del Asesor y Consultor), regulando en los restantes artículos las distintas alternativas posibles de validación. Es por ello que, el examen rendido y aprobado por la Dra. Giménez, no puede hacerse valer respecto del examen de Juez/a de Familia para la Región 3, en virtud de que el alcance territorial del examen rendido y aprobado oportunamente por ella se corresponde con los Departamentos Judiciales de La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora y Quilmes, mientras que la Región 3 se integra con los Departamentos Judiciales de Pergamino y San Nicolás - Zárate Campana. -----

Que, expresa, esta ha sido la decisión del Consejo en anteriores precedentes (v. Resolución N° 3080/2022, autos “Raya de Vera”, Expte. 5900-677/2022), al destacar que el beneficio excepcional y extraordinario, otorgado para evitar que los postulantes de los años 2018 y 2019 puedan verse perjudicados por la pandemia de COVID-19, no impide ni limita la posibilidad de rendir un nuevo examen (en cuyo caso habrán de estarse al resultado del mismo, según lo dispone la Resolución N° 2992/2022, esp. arts. 3-4) y, a diferencia de lo solicitado, resulta inadmisiblesu



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



aplicación a situaciones que no han sido contempladas expresamente en la norma, pues debe descartarse su aplicación analógica (v. desarrollo efectuado sobre el punto en la Resolución N° 3080/2022, cit.). Es que, resultando un beneficio excepcional y extraordinario (y, por tanto, descartada la aplicación analógica al caso de autos), para que progrese el pedido realizado por la accionante, debería modificarse el texto y el criterio con que han sido concebidas tanto la Resolución N° 2927/2022, como la Resolución N° 2992/2022, a través del dictado de una nueva Resolución de carácter reglamentario, materia que resulta competencia constitucional exclusiva y propia del Consejo. -----

Que, por otra parte, con relación al cuestionamiento realizado por la impugnante respecto del criterio territorial establecido para la toma y validación de exámenes, señala el Asesor Legal que corresponde al Consejo establecer y reglamentar todo lo atinente a las convocatorias a exámenes, en virtud de las competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico (artículos 22, inc. 7, 25, 27 y 28 de la Ley N° 11.868, y art. 175, 3er. párrafo, de la Constitución Provincial), ya sea en forma



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



expresa o razonablemente implícita (la Corte Nacional, en la causa "López Romero", sent. del 22-11-2016, Fallos 339:1628, mediante remisión al Dictamen de la Procuradora Fiscal, analizó la vinculación positiva de la Administración al ordenamiento jurídico y admitió la autorización para actuar en forma expresa o razonablemente implícita). -----

Que, previo a culminar su dictamen, en atención a lo afirmado por la Dra. Giménez respecto de que su petición habría tenido acogida favorable por el Consejo mediante decisión del día 08/11/2022, destaca que el Consejo -en esa oportunidad- no resolvió una petición de extensión del beneficio de la Resolución N° 2927/2022 a un caso en concreto, sino que se limitó a aclarar que los beneficios de la citada resolución son aplicables a las convocatorias efectuadas durante el año 2022, aun cuando los exámenes no se concreten en el mencionado año. Lo expuesto surge claramente del Acta N° 1078, correspondiente a la sesión del día 08/11/22, que en su parte pertinente expresa:
"CONSIDERACIÓN DE SOLICITUD DE LA DRA. PAOLA GIMÉNEZ POR LOS BENEFICIOS DE LA RESOLUCIÓN 2927 A CONVOCATORIAS EFECTUADAS DURANTE EL 2022: El señor Presidente presenta al



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



plenario la consulta efectuada por la postulante Dra. Paola Giménez respecto a si podrá acceder a los beneficios establecidos en la Resolución 2927 para las futuras convocatorias. Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen aclararle a la citada postulante -por Secretaría- que los beneficios de la citada Resolución podrán invocarse para todas las Convocatorias que se efectúen durante el presente año, más allá que los exámenes escritos se realicen en el 2023". -----

Que, sin perjuicio de lo hasta aquí resuelto, el Asesor y Consultor entiende de fundamental importancia poner en conocimiento de la Dra. Giménez que, en el caso que pretenda hacer valer el examen rendido y aprobado en el periodo 2018/2019, podrá hacerlo respecto de una convocatoria equivalente, esto es, de igual competencia material y alcance territorial (Conf. Resoluciones N° 2927/2022 y N° 2992/2022). Para ello -previamente- deberá inscribirse en los exámenes correspondientes a Juez/a de Juzgado de Familia Regiones 1 (en el caso que pretenda validar su examen en los Departamentos Judiciales de La Plata, Quilmes o Lomas de Zamora) y 2 (en el caso que pretenda validar su examen en el Departamento Judicial de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



La Matanza) y luego deberá solicitar nuevamente el beneficio de la Resolución N°2927/2022 para dichos exámenes, con el alcance establecido por la Resolución N° 2992/2022. -----

Que, el Asesor Legal del Consejo, concluye señalando que la revocatoria deducida por la Dra. Giménez contra la resolución N° 3094/2022 debe ser declarada formalmente admisible por haber sido interpuesta en tiempo y forma, rechazando la solicitud realizada por los fundamentos desarrollados en el dictamen, manteniéndose la decisión adoptada por el Consejo. -----

Que, en atención a las consideraciones efectuadas y compartiendo lo dictaminado por el Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo, el planteo efectuado por la Dra. Giménez debe ser rechazado, en los términos aludidos.

Por ello, y habiendo intervenido en estas actuaciones el Asesor y Consultor Técnico Jurídico (fs. 18/24), con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 1°: Declarar formalmente admisible el pedido de revocatoria interpuesto por la Dra. Paola E. Giménez contra la Resolución N° 3094/2022, al haber sido deducido en tiempo y forma. -----

Artículo 2°: Rechazar el recurso incoado y, en consecuencia, mantener la decisión adoptada por el Consejo respecto del rechazo de la solicitud efectuada, por los fundamentos brindados en los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Regístrese y notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese. -----

Resolución N°3136.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

AVANCES EN EL TRÁMITE DE PROCESOS DE SELECCIÓN. FUTURAS

ENTREVISTAS: Habiendo presentado al plenario la propuesta elaborado en la reunión de trabajo llevada a cabo en el día de la fecha, se dispone convocar a las siguientes entrevistas: -----

Martes 20 de diciembre a las 11.00: postulantes a Asesor/a de Incapaces de los Departamentos Judiciales La Plata, Junín y Necochea [examen del día 6 de julio de 2022]. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Martes 27 de diciembre a las 9.00: postulantes a Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales San Nicolás y Zárate Campana [examen del 29 de agosto de 2019].

Lunes 6 de febrero de 2023 a las 10.00: postulantes a Defensor/a y Subdefensor/a General [examen del 10/08/22].--

Martes 7 de febrero de 2023, miércoles 8 de febrero y lunes

13 de febrero de 2023: postulantes a Juez/a de Juzgado de Paz Letrado de Regiones 3, 4, 5 y 6 [examen del día 14/07/22]. -----

El señor Vicepresidente aclara que, para el caso de Juzgados de Paz, se solicitará que quienes deseen participar de la entrevista deberán acreditar la residencia correspondiente para aspirar a los cargos señalados. Asimismo se menciona que se ha dispuesto implementar tres salas para llevar a cabo la tarea mencionada. -----

En todos los casos mencionados se tomarán las entrevistas a quienes hayan efectuado los exámenes psicológico psiquiátricos y hayan consentido los resultados informados, hayan realizado el trámite de revisión establecido, conforme lo dispuesto en el reglamento. -----

CONSIDERACIÓN DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO A LOS BENEFICIOS

DE LA RESOLUCIÓN 2927: Habiendo analizado la solicitud de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



acogimiento a los beneficios establecidos en la Resolución 2927 entre el 2 y 12 del corriente mes y año, así como el informe elaborado por la señora Subsecretaria General, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: el art. 175 de la Constitución; los artículos 19, 22 inciso 7°, 25 y 26 de la Ley N° 11.868; las Resoluciones N° 2743/2021, N° 2927/2022 y N° 2992/2022; la nómina de cargos y ámbitos territoriales a concursar en las Convocatorias del año 2022, la nómina de personas que rindieron y aprobaron las instancias de examen durante los años 2018 y 2019; las solicitudes realizadas al 12 de diciembre del corriente año en los términos de la Resolución N° 2927/2022; lo dispuesto por el Consejo en sesión del 8 de noviembre de 2022 - Acta 1078- y -----

CONSIDERANDO: -----
Que según surge de la Resolución N° 2927/2022, los/as postulantes que hayan rendido y aprobado la instancia completa de examen de oposición en concursos convocados en los años 2018 y 2019, podrán optar por hacer valer el



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



resultado del examen escrito para las convocatorias equivalentes durante el año 2022.-----

Que el ejercicio de esta opción deberá realizarse con antelación a la fecha del examen y mediante los medios electrónicos establecidos al efecto. -----

Que sobre la base de lo expuesto, se impone evaluar las peticiones formuladas por los/as postulantes hasta el día 12 de diciembre de 2022. -----

Que resulta un requisito indispensable para poder efectuar la opción prevista en la Resolución 2927/2022, formar parte del universo de personas que hayan dado cumplimiento a la inscripción en el PODA, RIA y en la convocatoria pertinente.-----

Que siguiendo los lineamientos y alcances sentados en las resoluciones aludidas, se han analizado individualmente las peticiones realizadas. -----

Que corresponde hacer lugar únicamente a aquellas que han dado íntegro cumplimiento a los recaudos precedentemente señalados, en los términos y con el alcance que se detalla en el Anexo I.-----

Que, corresponde desestimar aquellas presentaciones realizadas por personas que no cuentan con la instancia de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



evaluación completa (escrita y oral) rendida y aprobada entre los años 2018 y 2019.-----

Que asimismo corresponde rechazar las peticiones de aquellas personas que hubieran rendido y aprobado, durante el mencionado período, exámenes que en las Convocatorias del año 2022 no se encuentran llamados con un ámbito territorial equivalente (v. Resolución 2743) -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Se tomará por válido el resultado - o su proporcional, según corresponda - del examen rendido y aprobado en el período 2018/2019 por aplicación de la Resolución 2927/22 en los exámenes de las Convocatorias del año 2022, a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución para los cargos y ámbitos territoriales que allí se consignan. -----

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a los/as interesados/as, publíquese en el portal del Consejo, cúmplase y archívese. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Resolución N° 3137.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

ANEXO I

Solicitudes para hacer valer el resultado del examen escrito, rendido durante los años 2018-2019, para Convocatorias del año 2022 (Resolución N° 2927), desde el 2 al 12 de diciembre:

JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Fabio Isaac Arriagada DNI 20.012.276	La Plata	Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Departamento Judicial La Plata y Lomas de Zamora	Eximición: Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Departamento Judicial La Plata
Viviana Raquel Salviejo DNI 20001159	No especifica	Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín	Eximición: Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Departamento Judicial San Martín

AGENTE FISCAL:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Germán Emanuel Pettoello DNI: 29.036.839	Mercedes	Agente Fiscal del Departamento Judicial Mercedes	Eximición: Agente Fiscal del Departamento Judicial Mercedes

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE FECHA DE ENTREVISTA: Habiendo

presentado al plenario una solicitud de adelantamiento de la fecha de su evaluación psicológico psiquiátrica por ausentarse del país, se dispone pasar el planteo al personal encargado de las citaciones mencionadas. -----

RESOLUCIÓN ASIGNANDO COMPETENCIA A PROFESIONALES PARA

COORDINACIÓN Y TAREAS ANEXAS: El señor Presidente presenta

al plenario el proyecto de acto administrativo conforme se dispusiera en la sesión anterior. Efectuado su análisis,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



las Consejeras y los Consejeros presentes dictan la siguiente Resolución: -----

VISTO: los artículos 17 y 18 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura; las Resoluciones N° 3012, del 6 de septiembre de 2022, N° 3054, del 11 de octubre de 2022 y N° 3097 del 22 de noviembre de 2022, todas de este Consejo; y la necesidad de contar con profesionales idóneos que realicen las evaluaciones psicológicas-psiquiátricas de las personas postulantes a cubrir cargos en el Poder Judicial y en el Ministerio Público; y, -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 17° del Reglamento General de este Consejo establece que el proceso de selección para la conformación de las ternas de postulantes que se presentarán al Poder Ejecutivo, para cubrir las vacantes que se produzcan en el Poder Judicial y en el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires está integrado, entre otras, por las evaluaciones psiquiátricas y psicológicas. -----

Que, seguidamente, el artículo citado señala que el Consejo definirá los perfiles psicológicos tanto generales como específicos de cada cargo. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, el artículo 18° del Reglamento General de este Consejo, señala que la evaluación psicológica-psiQUIIátrica sólo se realizará respecto de los postulantes que hayan obtenido los puntajes mínimos en la instancia de oposición escrita (toda vez que los exámenes orales se encuentran suspendidos por Ley N° 15.316). -----

Que, el artículo de referencia, establece que los aspirantes que no reúnan las condiciones mínimas exigidas según los perfiles definidos por el propio Consejo de la Magistratura, en función de la evaluación psicológica-psiQUIIátrica, no podrán aspirar al cargo correspondiente. -

Que, para poder llevar a cabo dichas evaluaciones, resulta necesario contar con profesionales especializados e idóneos en la materia. -----

Que, a través del Acta N° 1071, correspondiente a la sesión del día 20 de septiembre de 2022, las/os Sres./as. Consejeras/os aprobaron -por unanimidad- los perfiles e idoneidades de las/os magistradas/os judiciales, los que, entre otros aspectos, contienen los estándares en la materia que se esperan de las personas postulantes. -----

Que, en la actualidad, la Planta Permanente del Consejo de la Magistratura no cuenta con personal especializado, toda



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



vez que las mencionadas evaluaciones se han venido realizando con la colaboración de la Dirección General de Sanidad, dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. -----

Que, la Resolución N° 3012/2022, señala -entre sus considerandos- que “. . . a los fines de poder llevar adelante los aludidos exámenes psicológicos-psiquiátricos y al advertir el gran número de personas previstas para ser evaluadas, por carecer el Consejo de un cuerpo de expertos propios se requiere de la articulación con las distintas áreas de otros poderes del Estado provincial para aportar soluciones. . .”. -----

Que la Resolución N° 3054, establece que el Consejo deberá establecer un cronograma con los días, horarios y lugares específicos para que las personas postulantes, que hayan aprobado el examen escrito, comparezcan a la realización de las evaluaciones psicológicas-psiquiátricas. -----

Que, seguidamente, la Resolución citada determina que si de la evaluación psicológica - psiquiátrica surge que la persona no se encuentra apta para ejercer el cargo al que aspira, la persona interesada podrá deducir, dentro de los cinco (5) días de notificada del resultado no apto de la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



evaluación, un recurso por ante la Dirección General de Sanidad, dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, quien analizará los fundamentos presentados por la persona postulante y decidirá si resulta apta o no. -----

Que, la Resolución de referencia, asignó competencia a los profesionales encargados de realizar las entrevistas psicológicas-psiquiátricas, y designó para dicha tarea a: Adriana Marcela Fontana, Carina Ines Calvo, Graciela Liliana Cardenes. Guillermo Carlos Ramon Bassallo, Maria Juliana Rezzónico, Reynaga Marlene Mezza, María Marta Díaz, Matías Nahuel Galosi, Graciela Gómez Llera y María Laura López Falcón. -----

Que, la Resolución N° 3097, del 22 de noviembre de 2022, incorporó nuevos profesionales, que son: Abraham Sergio Szulacki, María Cecilia Aprea, Maria Cecilia Zubía y Amanda Felicita Cousté. Dichos profesionales, quedan alcanzados - en cuanto a las competencias asignadas- por la Resolución N° 3054, del 11 de octubre de 2022. -----

Que, en dicho marco, resulta necesario establecer profesionales encargados de coordinar y supervisar las tareas que surgen de las resoluciones aludidas



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



precedentemente, las que incluyen: coordinar a los/as profesionales intervinientes, regular el contenido de las evaluaciones, fijar los estándares para la organización interna de la actividad asignada por el Consejo, intervenir en los recursos deducidos ante la Dirección General de Sanidad, dependiente de la Corte Suprema de Provincia de Buenos Aires y demás cuestiones vinculadas a estos temas.

Que, para ello, corresponde designar un profesional Licenciado en Psicología y un Especialista en Psiquiatría.

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes; -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Asignar competencia a los/as profesionales que se detallan en el Anexo I de la presente, para llevar adelante -según su especialidad- la coordinación de las entrevistas psicológicas-psiquiátricas y la supervisión de las tareas realizadas por los profesionales alcanzados por las Resoluciones N° 3054/22 y N° 3097/22, incluyendo -cuando se estime adecuado- la comunicación a los/as postulantes de los resultados de las evaluaciones, a los



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



fines de dar cumplimiento a los artículos 17 y 18 del
Reglamento General del Consejo.-----

Artículo 2: Regístrese, notifíquese a los/as profesionales
indicados/as en el artículo 1° y publíquese en el portal
del Consejo. Cumplido, archívese. -----

Anexo I.

Nombre Apellido	DNI	Profesión
Rodolfo Fernández Trillo	23.829.409	Licenciatura en Ciencias Médicas Especialista en Psiquiatría
Xavier Andrés Oñativa	20.493.900	Lic. en Psicología Profesor en Psicología

Resolución N°3138.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

ACTUALIZACIÓN DE EXÁMENES FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL: El
señor Presidente informa que en el trámite de estos
concursos se ha recibido un pedido de revisión de
corrección de exámenes que se ha derivado al Área Legal y
se estableció la fecha para entrevistas. Las Consejeras y
los Consejeros presentes toman conocimiento de lo
informado. -----

REAPERTURA DEL RIA: El señor Vicepresidente informa al
plenario que, conforme se evaluara con el titular del Área



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Informática, se ha dispuesto efectuar una reapertura del RIA para todas las personas que deseen inscribirse o actualizar sus antecedentes entre los días 2 de enero al 5 de febrero de 2023. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo dispuesto. -----

CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN: Siendo las doce treinta horas, se da por finalizada la sesión del día de la fecha y se convoca a la próxima sesión en la sede del organismo o de manera virtual por vinculación al sistema MSteam, el próximo martes 20 de diciembre, a las diez horas, finalizada la cual se llevarán a cabo las entrevistas establecidas. -----

Firman el acta el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -

Firmas

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

INFORME DE SECRETARÍA
13 DE DICIEMBRE DE 2022

I.-NOTAS RECIBIDAS

1. **07/12/22 Evangelina S. Cardoso**, Subsecretaria de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia envió nota con fecha 5 de diciembre del corriente año, con el objeto de remitir copia de la Resolución n° 13337/22 mediante la cual se declara vacante el cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial n°1 del Departamento Judicial Zárate-Campana con sede en Campana, a raíz del fallecimiento de la Dra. María Elina LOCATELLI.
2. **07/12/22 Dra. Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia, envió nota con fecha 6 de diciembre del corriente año, a fin de informar que la **Dra. Sandra Viviana Eladia MATESEVICH**, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción n°1 del Departamento Judicial La Matanza, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de marzo de 2023.
3. **12/12/22 Dra. Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia, envió nota con fecha 6 de diciembre del corriente año, a fin de informar que el **Dr. Pedro RODRIGUEZ**, Juez del Tribunal en lo Criminal N°4 del Departamento Judicial Morón, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de abril de 2023.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



4. 12/12/22 Dra. CANESSA Andrea Soledad, Secretaria del Juzgado Contencioso Administrativo N°1 del Departamento Judicial Mercedes, envió **oficio electrónico** en el marco del Expte. N°43527 "SHEEHAN RODOLFO JOSE C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE BS. AS. y otro/a S/ PRETENSION ANULATORIA - OTROS JUICIOS", el cual se transcribe a continuación:

**"Sr. Secretario de Presidencia
del Consejo de la Magistratura de la
Provincia de Buenos Aires
Dr. Osvaldo Fabio Marcozzi
S / D**

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretaria del **Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Mercedes**, a cargo del Dr. Luis Oscar Lasema, Secretaria Única a cargo del Dr. Rodolfo Héctor Alvarez, en los autos caratulados "SHEEHAN RODOLFO JOSE C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE BS. AS. y otro/a S/ PRETENSION ANULATORIA - OTROS JUICIOS " Expte. N° 43527 a fin de requerir en los términos del Art. 30 del C.P.C.A., la remisión del/los expedientes administrativos relacionados con la pretensión deducida, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de 15 días (art. Citado); debiendo ser ingresado mediante archivo electrónico/digital directamente a la causa.

Asimismo, se requiere que produzca en el plazo de (5) días, informe acerca de los antecedentes y fundamentos relacionados con la medida cautelar peticionada en la demanda.-

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mercedes, en el día de su firma digital... *Previo a expedirme sobre la admisibilidad de la demanda y conforme establece el art. 30 del C.P.C.A., ofíciase al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires para que, en el plazo de (15) quince días, remita a estos autos en formato digital el/los expedientes administrativos relacionados con la pretensión deducida, bajo apercibimiento de tener como base los hechos expuestos en el escrito postulatorio (art. 30 inc. 2° del C.P.C.A.). A tal fin, ofíciase. Previo a resolver lo que en derecho corresponda, y haciendo uso de las facultades que confiere el art. 23 inc. 1° CCA, requiérase al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires produzca en el plazo de (5) cinco días, informe acerca de los antecedentes y fundamentos de la cautelar peticionada en el escrito de inicial, debiendo acompañar en esa oportunidad copia digital de toda documentación que respalde las consideraciones contenidas en dicho informe. Comuníquese -por Secretaría- conjuntamente con lo requerido precedentemente, con copia de la demanda y documental adjunta para mejor ilustración de la requerida. Hágase saber al interesado que el oficio será notificado, en el domicilio electrónico registrado a tal fin por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, en el Registro de Domicilios Electrónicos de la SCBA, en virtud a lo previsto en los arts. 1°, 2° y 3° de la Ac. 3989/20 SCBA, en secretaria@cmagistratura.gba.gov.ar, con los adjuntos en PDF -demanda y documental- (art. 33 inc. 2° C.P.C.A., Anexo Único Ac. 4039/21 SCBA).*

Se le hace saber al destinatario, que podrá acceder al escrito de demanda y documentación acompañada por el actor, escaneando el código QR que figura impreso en el oficio.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-"

II. INFORMES CONSULTIVOS:

1. 07/12/22 Se reenviaron 57 notas dirigidas a los Presidentes de las **Cámaras Civiles de los Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires**, mediante el Portal de Presentaciones y Notificaciones electrónicas de la SCBA, solicitando informe por escrito, **antes del día 14 de diciembre de 2022**, sobre las personas postulantes que participan en los procesos de selección para:
- DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL Y DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL [EXAMEN DEL DÍA 04/10/22].-
 - JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIONES 5 Y 6 [EXAMEN DEL DÍA 15/07/22].-
 - FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL [EXAMEN DEL DÍA 29/08/19].-
2. 07/12/22 Se reenviaron 18 notas dirigidas a los Presidentes de las **Cámaras Penales de los Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires**, mediante el Portal de Presentaciones y Notificaciones electrónicas de la SCBA, solicitando informen por escrito, **antes del día 14 de diciembre de 2022**, sobre las personas postulantes que participan en los procesos de selección para:
- FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL [EXAMEN DEL DÍA 29/08/19].-

III.- PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL

1. Se publicaron las siguientes Resoluciones:
 - 07/12/22 Se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 3099 dictada por el Consejo el día 22 de noviembre de 2022.
2. Se enviaron a publicar las siguientes Resoluciones:
 - 12/12/22 Se enviaron a publicar en el Boletín Oficial las Resoluciones N° 3104 y 3109 dictada por el Consejo el día 29 de noviembre de 2022.
 - 12/12/22 Se enviaron a publicar en el Boletín Oficial las Resoluciones N° 3112, 3113 y 3129 dictada por el Consejo el día 6 de diciembre de 2022.

IV.- INFORME DE SUBSECRETARÍA GENERAL



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dra. Agustina Zumárraga, Subsecretaria General del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, pone en conocimiento del Plenario los puntos detallados a continuación:

1. **PEDIDOS DE RESOLUCIÓN 2927** Se recibieron CUATRO consultas ingresadas al 12/12/2022, efectuadas por postulantes en relación a los beneficios de la Resolución N°2927:

- Germán Emanuel Pettoello DNI 29.036.839
- Viviana Raquel Salviejo DNI 20.001.159
- Fabio Isaac Arriagada DNI 20.012.276

2. **NOTIFICACIONES:** Se notificaron las siguientes resoluciones:

1. **RESOLUCIÓN N° 3114 del 6 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. FERREIRÓS, Matías Sebastián en fecha 12/12/22.
2. **RESOLUCIÓN N° 3115 del 6 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema a la Dra. MARGARETIC, Laura en fecha 12/12/22.
3. **RESOLUCIÓN N° 3116 del 6 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. CARBALLO, David Alejandro en fecha 12/12/22.
4. **RESOLUCIÓN N° 3117 del 6 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema a la Dra. VAZQUEZ VISMARA, Ana Sabina en fecha 12/12/22.
5. **RESOLUCIÓN N° 3118 del 6 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. BESSONE, Nicolás Miguel en fecha 12/12/22.
6. **RESOLUCIÓN N° 3119 del 6 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema a la Dra. DE AGOSTINO, Manuela en fecha 12/12/22.
7. **RESOLUCIÓN N° 3120 del 6 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema a la Dra. MIRAGLIA, Jorgelina en fecha 12/12/22.
8. **RESOLUCIÓN N° 3121 del 6 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. BERNARDI, Germán en fecha 12/12/22.
9. **RESOLUCIÓN N° 3122 del 6 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. GOMARA, Juan Pablo en fecha 12/12/22.
10. **RESOLUCIÓN N° 3123 del 6 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema a la Dra. CALVO, Giselle Alejandra en fecha 12/12/22.
11. **RESOLUCIÓN N° 3124 del 6 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. CABRAL, Pablo Octavio en fecha 12/12/22.
12. **RESOLUCIÓN N° 3125 del 6 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. SAPORITI, Roberto en fecha 12/12/22.
13. **RESOLUCIÓN N° 3126 del 6 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema a la Dra. RICHERO, María Julia en fecha 12/12/22.
14. **RESOLUCIÓN N° 3127 del 6 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema a la Dra. BUSTOS, María Victoria en fecha 12/12/22.
15. **RESOLUCIÓN N° 3128 del 6 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema a las personas interesadas en fecha 12/12/22.
16. **RESOLUCIÓN N° 3129 del 6 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema a las personas peticionantes en fecha 12/12/22.

3. **NOTA RECIBIDAS:** Se notificaron las siguientes resoluciones:

- **12/12/2022 José Martín Zocca:** Solicita revisión de su examen para el cargo de Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales San Nicolás y Zarate Campana. El pedido fue derivado para su caratulación y tratamiento.
- **7/12/2022 Dr. Gustavo Giorgi:** Solicita vista del expediente del concurso para el cargo de Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales San Nicolás y Zarate Campana. La vista se pauteó para el miércoles 14 de diciembre.
- **6/12/2022: Dra. Guillermina Soria y Dr. Martín Sánchez,** Presidenta y Secretario del Colegio de Abogados de San Isidro respectivamente invitan a los/as miembros/as del Consejo a participar de la fiesta de fin de año que tendrá lugar el viernes 16 de diciembre de 2022, a partir de las 20:00 en la sede de Martín y Omar 339, San Isidro.
- **Ley Micaela Bonaerense:** El Ministerio de Mujeres Políticas de Géneros y Diversidad Sexual informa que se posterga la clase sincrónica preparatoria del Trabajo Final para el próximo martes 20 de diciembre a las 13hs. Asimismo, se prorroga la fecha de entrega del mismo para el día 27 de diciembre del corriente.

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 13-12-2022

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/08/17	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO:	2319 (un) 23



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	cargo, vacante n° 3871 –pedido cobertura 07/10/16 desierta terna). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO. • SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA	
30/08/18	DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional, vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI –pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA. • SE INFORMÓ 12/02/21 y 09/05/22 QUE SIGUE CONDICIONAL	10
29/08/19 (Escrito)	FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS: 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS –pedido de cobertura del 26/06/18-) y ZARATE – CAMPANA: 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia MAERO –pedido de cobertura del 24/09/18-). Sala Examinadora: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Inti Nahuel Pérez Aznar y Gustavo Soos. Cuerpo Académico: Dres.: María Graciela Cortázar, Roberto Daniel Martínez Astorino, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES RESUELTOS. NOTIFICANDO REVISIONES Y NUEVOS RESULTADOS. ORGANISMOS, CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T	14

ESTADO DE CARGOS VACANTES AL 13-12-2022

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
05/07/22	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial: SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Jorge ECHARRI –pedido de cobertura del 02/12/19-). Sala Examinadora: Dres./as: Sergio Gabriel Torres – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Eduardo Révora – Inti Nahuel Pérez Aznar, Nidia Alicia Moirano y María Victoria Lorences – Rosario Marcela Sánchez. Académicas: Dras.: Analía Graciela Eliades y María Valeria Mogliani. EXÁMENES CORREGIDOS. 7 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.	7
06/07/22	ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: JUNÍN: (un cargo por fallecimiento del Dr. Rodolfo Daniel AVENDAÑO –pedido de cobertura del 02/03/22-), JUNÍN con asiento en CHACABUCO: (un cargo creado por Ley 15.304 –pedido de cobertura del 13/07/22-), LA PLATA: (un cargo por designación de la Dra. Adriana Beatriz MONTOTO como Camarista Civil del mismo Dpto. Jud.–pedido de cobertura del 21/12/18-) y NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Roberto Omar FALLICO –pedido de cobertura del 22/10/19-). Sala Examinadora: Dres/as. Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Inti Nahuel Pérez Aznar– Ana Laura Ramos, Nidia Alicia Moirano y Leandro Augusto Gabas– María Victoria Lorences. Académicas: Dras.: Vivian Cintia Díaz y Elizabeth María Roitman. EXÁMENES CORREGIDOS. 14 APROBARON EL ESCRITO Y 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927. SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS.	19
11/07/22	DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Luis GARCIA –pedido de cobertura del 31/05/19), NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Narcisa SALGUERO –pedido de cobertura del 22/09/20-), SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Viviana SALAMONE –pedido de cobertura del 14/11/19-) y SAN NICOLÁS: (dos cargos: un cargo por renuncia Dr. José Luis FALCONNET –pedido de cobertura del 09/05/19- y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MERLO –pedido cobertura 19/06/19-). Sala Examinadora: Dres/as. Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Mariano Cascallares– Victor Manuel Matassi, Nidia Alicia Moirano y Guillermina Soria– María Fernanda Giménez. Académico/a: Dr/a.: Adalberto Luis Busetoy Néliida Isabel Zampini. EXÁMENES CORREGIDOS. 35 APROBARON EL ESCRITO. SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS.	35
12/07/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: CONURBANO (REGIONES 1 y 2) GENERAL PAZ, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel ESCAPIL –pedido de cobertura del 22/09/20-), ITUZAINGÓ, Departamento Judicial MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Juan Ignacio ZAMORA –pedido cobertura 12/11/19-), PUNTA INDIO, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo José FINA –pedido de cobertura del 14/10/21-), SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia Elsa CARRANZA –pedido cobertura 12/11/19-), SAN MIGUEL, Departamento Judicial SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Alberto DIORIO –pedido	16



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	de cobertura del 22/10/19-) y SAN VICENTE, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Julieta María ORMAECHEA –pedido de cobertura del 16/06/22-). Sala Examinadora: Dres/as. Camilo Eduardo Petitti– Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano y Rosario Sánchez– Leandro Gabas. Académicos/as Titulares: Dres/as.: Liliana Graciela Ludueña y Alejandro Atilio Taraborelli. EXÁMENES CORREGIDOS. 13 APROBARON EL ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927. SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS.	
13/07/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: DOLORES, con asiento en MAR DEL TUYÚ: (un cargo creado por Ley 14.490 –pedido de cobertura del 29/08/19-). LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Alejandro BRIZUELA –pedido de cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Silvia VILLAVARDE –pedido de cobertura del 22/09/20– y un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Etelvina TALIERCIO –pedido de cobertura del 14/10/21–). MERCEDES: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. Analía Inés SANCHEZ como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia de la Dra. María Rosana BRANDONI –pedido de cobertura del 16/06/22–) y MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido de cobertura 16/12/20-). Sala Examinadora: Dres/as: Pablo Gabriel Quaranta– Alfredo Diego Bonanno, Mariano Cascallares– Víctor Manuel Matassi, Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano y Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas. Académicos/as Titulares: Dres/as.: Luis Armando Rodríguez Saiach y Francisco Agustín Hankovits (en reemplazo de la Dra. Sives). EXÁMENES CORREGIDOS. 22 APROBARON EL ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	25
14/07/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: INTERIOR (REGIONES 3, 4, 5 y 6) CAPITÁN SARMIENTO, Departamento Judicial SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Jorge BOURDIEU –pedido cobertura 31/05/19). CARLOS TEJEDOR, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Delia Mónica ARENILLAS –pedido de cobertura del 11/08/21–). CARMEN DE ARECO, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina LLINARES –pedido de cobertura del 07/03/18 cese condicionalidad nota 09/04/18–, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941–). CHACABUCO, Departamento Judicial JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Rodolfo LUNA –pedido de cobertura del 11/08/21–). CORONEL PRINGLES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: (un cargo renuncia Dr. Federico Augusto STRIEBECK –pedido cobertura 27/11/18-). ESCOBAR, Departamento Judicial ZÁRATE–CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Elisa SONEIRA –pedido de cobertura del 01/06/21–). GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Oscar VILLAREAL –pedido de cobertura del 11/06/20–). GENERAL LA MADRID, Departamento Judicial AZUL: (un cargo renuncia Dr. Víctor Julio POGGIOLI –pedido cobertura 13/06/18-). LAS FLORES, Departamento Judicial AZUL: (un cargo por renuncia Dr. Horacio Alberto RAFANELLI –pedido cobertura 28/02/19). LOBERÍA, Departamento Judicial NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Alcira María ALVAREZ –pedido cobertura 03/12/19–). MARCOS PAZ, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Roberto ARAINTY –pedido de cobertura 05/05/2022–). PATAGONES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Alicia BRIANTI –pedido de cobertura 25/01/2022–). PELLEGRINI, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Alejandro PASO –pedido de cobertura del 22/09/20–) y SUIPACHA, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Irene GONZALEZ –pedido de cobertura del 16/06/22–). Sala Examinadora: Dres/as: Camilo Eduardo Petitti– Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano y María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas. Académicos/as: Dres/as.: Gerardo Lucio Frega y Liliana Graciela Ludueña. EXÁMENES CORREGIDOS. 30 APROBARON EL ESCRITO Y 1 APROBADO/A POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	31
15/07/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIONES 5 y 6 AZUL, SEDE TANDIL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Estela GONZALEZ ALORITTA –pedido de cobertura del 01/06/21–). BAHÍA BLANCA CON SEDE EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Iber María José PIOVANI –pedido de cobertura del 22/09/20–). DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Graciela MENDES –pedido de cobertura del 01/06/21–). MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por designación del Dr. Rodrigo Hernán CATALDO como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 18/10/19– y un cargo por renuncia del Dr. Raúl Eduardo GARROS –pedido de cobertura 04/03/21–) y NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Martín ORDOQUI TRIGO –pedido cobertura 17/12/21). Sala Examinadora: Dres/as: Patricia Cecilia Toscano –Camilo Eduardo Petitti, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Andrés Gamino, Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano y Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas. Académicos/as: Dres/as.: Eugenio Alberto Rojas Molina y Nora Graciela Modolo. EXÁMENES CORREGIDOS. 25 APROBARON EL ESCRITO Y 8 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	33



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
09/08/22	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por designación del Dr. Diego Sebastián BURGUEÑO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Departamento Judicial -pedido de cobertura del 13/08/18–, un cargo por designación del Dr. Eduardo Alberto SBRIZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–, un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Diego RIDDICK –pedido de cobertura del 21/02/19– y un cargo por renuncia del Dr. Sergio Javier BABINO –pedido de cobertura del 12/11/19–),MERLO: (cuatro cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–),MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (cinco cargos: tres cargos creados por ley 14.864 – pedidos de cobertura del 26/06/19 y 04/03/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Verónica Esther VIEITO –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por designación del Dr. Héctor Alberto BALTAR en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes –pedido de cobertura del 14/10/21 y rectificado el 12/05/22–),SAN MARTÍN: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Santiago Eduardo REIL –pedido de cobertura del 02/11/18–, un cargo por designación de la Dra. Carolina Rosa MARTINEZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alberto MARTINEZ LEDESMA –pedido de cobertura del 11/08/21–),ZÁRATE – CAMPANA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Aldo Gustavo COLETES –pedido de cobertura del 27/08/18– y un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Enrique COSTA –pedido de cobertura del 05/05/2022–) y ZÁRATE CAMPANA SEDE ESCOBAR: (un cargo por renuncia de la Dra. Norma Beatriz GANGA –pedido de cobertura del 22/09/20–).Sala Examinadora: Karina Paola Dib - Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos- Inti Nahuel Pérez Aznar, Jorge Omar Frega –María Fernanda Gimenez y Sofía Vannelli - Nidia Alicia Moirano.Académicos/as Dra./es: Gilda Isabel Maltas, Adrián Norberto Martín y Ricardo Borinsky. EXÁMENES CORREGIDOS. 40 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. ACADÉMICA/OS RESPONDIERON REVISIONES. • PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</p>	40
10/08/22	<p>DEFENSOR/A GENERAL Y SUBDEFENSOR/A GENERAL: (cargos creados por ley 14.442–Nota de la SCJ 30-05-2019 con copia de Sentencia dictada por ese Tribunal–).Sala Examinadora: Sergio Gabriel Torres – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Gabriela Demaría.Académicos/as Dras./es: Stella Maris Martínez, Ricardo Ángel Basílico. EXÁMENES CORREGIDOS. 8 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.</p>	8
11/08/22	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN I LOMAS DE ZAMORA: (once cargos: un cargo por renuncia del Dr. Juan José VAELO –pedido de cobertura del 26/06/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Viviana Graciela SUAREZ –pedido de cobertura del 14/09/18–, un cargo por renuncia del Dr. Pablo Raúl PANDO –pedido de cobertura del 12/10/18–, un cargo por renuncia del Dr. Juan José GONZÁLEZ –pedido de cobertura del 07/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Osvaldo Norberto CARREA –pedido de cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Rubén Daniel NIETO –pedido de cobertura del 31/05/19–, un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Mario VIDAURRE –pedido de cobertura del 02/10/19–, un cargo por renuncia del Dr. Juan José VERZINO –pedido de cobertura del 11/06/2020–, un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Noemí GIANELLA –pedido de cobertura del 04/03/21– y dos cargos por renuncia de la Dra. Stella Maris TATO y de la Dra. Marisa Silvia MARCO –pedido de cobertura del 16/06/22–),MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (diez cargos creados por ley 14.864 –pedido de cobertura del 26/06/19–), QUILMES: (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Daniel Esteban MANCO –pedido de cobertura del 24/09/18–, un cargo por designación del Dr. Fernando Ernesto CELESIA como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18, un cargo por renuncia del Dr. José María GUTIERREZ –pedido de cobertura del 26/03/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Adela Isabel ORICCHIO –pedido de cobertura del 27/11/19–, un cargo por renuncia del Dr. Adolfo Alberto AVERSA –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel BERTOIA –pedido de cobertura del 11/08/21–) y QUILMES SEDE FLORENCIO VARELA: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Eugenia BREZOVEC –pedido de cobertura del 10/04/19–).Sala Examinadora: Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Santiago Andrés Bertamoni – Guillermina Soria y Gabriela Demaría - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco.Académicos/as Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebecca y Fabián Cardoso. EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 7 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS.SIN REVISIONES (PEDIDO DE REVISIÓN DESISTIDO POR EL INTERESADO).</p>	56
16/08/22	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: REGIONES 1, 2 Y 5 AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Lucrecia STORNINI –pedido de cobertura del 30/03/21–),AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Arodín VALCARSE –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Luis Edgardo CASARETTO y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto GOMEZ –pedido de cobertura del 12/04/21 y pedido de readecuación del 08/03/21–),AZUL: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura MARAMBIO –pedido de cobertura del 12/04/21– y un cargo por fallecimiento del Dr. Luis Alberto MANCINI –pedido de cobertura del 02/03/22–</p>	60



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>),AZUL CON SEDE EN OLAVARRÍA: (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elisabet GALARZA –pedido de cobertura del 12/04/21–), AZUL CON SEDE EN TANDIL: (un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Anselmo MOLINA –pedido de cobertura del 08/04/21–),LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Juan CONTRERA, un cargo por renuncia de la Dra. Leticia Vivian MAGGIOLO, un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Mabel MAGHERINI y un cargo por renuncia del Dr. Ramiro José VAZQUEZ –pedido de cobertura del 12/04/21–), LA MATANZA SEDE SAN JUSTO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Víctor Martín BRUZZONI –pedido de cobertura del 07/11/18– y un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Noemí MAC VICAR –pedido de cobertura del 12/04/21–),LA PLATA: (siete cargos: un cargo por renuncia del Dr. Diego Andres BARREIRO, un cargo por renuncia de la Dra. Adela Eduarda DI STEFANO, un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Noemí BADI –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Enrique CATANI –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Carlos Tomás GRAMUGLIA –pedido cobertura del 03/11/21–, un cargo por renuncia del Dr. Víctor Hugo GUIDA y un cargo por renuncia de la Dra. Carmen de Luján REGULES –pedido de cobertura del 12/04/21–),LOMAS DE ZAMORA: (ocho cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Gustavo Antonio COSENTINO y Juan Carlos Reynaldo SAGOL –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Reinaldo Domingo SIMONE, un cargo por renuncia del Dr. Ignacio Pedro FERRARI, un cargo por renuncia del Dr. Mariano Javier NARIO, un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto LIÑARES, un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Leticia RAMO y un cargo por renuncia del Dr. Sebastián LANATA –pedido de cobertura del 12/04/21–),MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Rosa Amalia GOMEZ y un cargo por traslado de la Dra. Cecilia BARTOLI al Tribunal del Trabajo N° 2 vacante originada por la renuncia del Dr. Humberto Omar NOEL cuyo pedido de cobertura se recibió el 12/04/21 –pedido de cobertura 23/05/22–),MORÓN: (cuatro cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Isabel ROMERA –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por renuncia del Dr. Damián Andrés DUPIELLET, un cargo por renuncia de la Dra. Analía Beatriz SALA –pedido de cobertura del 12/04/21–) y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto LETTINICH –pedido de cobertura del 02/03/22–),QUILMES: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Máximo Alberto CAMPANARI y un cargo por renuncia de la Dra. María Luisa DUGO –pedido de cobertura del 12/04/21–),SAN ISIDRO: (ocho cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Julián Ramón LESCANO CAMERIERE y Osvaldo Adolfo MADDALONI –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Sara Adriana NASIFF –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por renuncia del Dr. Norberto Mario CASTELLI, un cargo por renuncia del Dr. Cristian Edgardo PRIETO –pedido de cobertura del 12/04/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Vera Noemí PERALTA, –pedido de cobertura del 02/03/22– y dos cargos por renuncia del Dr. Ricardo Oscar GONZALEZ y del Dr. Emilio Elías ROMUALDI –pedido de cobertura del 16/06/22–), SAN MARTÍN: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Carlos Miguel LONGO, un cargo por renuncia del Dr. Constantino Manuel MENDEZ,un cargo por renuncia del Dr. Alberto GONZÁLEZ BIANCHI –pedido de cobertura del 12/04/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Laura Leticia CHAHER –pedido de cobertura del 25/01/2022– y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Gustavo GALBARINI –pedido de cobertura del 16/06/22–) ySAN MARTÍN SEDE SAN MIGUEL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mariana Lucía LIRUSSO –pedido de cobertura del 12/04/21–).Sala Examinadora: Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Ariel Gamino, Santiago Andrés Bertamoni – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaría –Walter Sergio Torchio. Académicos/as Dr./as.: Enrique Catani, Analía Silvia Di Tommaso y Manuela María Ochandío.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 58 APROBARON EL ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927 (1 POSTULANTE APROBÓ EL ESCRITO Y TAMBIÉN EXIMIDO POR RESOLUCIÓN PARA OTRO DEPARTAMENTO). PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	
17/08/22	<p>JUEZ/ADE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 5 Y 6</p> <p>BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Gabriel Luis ROJAS –pedido de cobertura del 03/11/21–),BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por traslado del Dr. Gabriel GIULIANI –pedido de cobertura del 02/12/19–) y DOLORES: (un cargo por designación de la Dra. María Eva MERLO como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Depto. Judicial –pedido de cobertura del 21/12/18–).Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Nidia Alicia Moirano – Walter Sergio Torchio. Académicos/as Dres./a: Javier Agustín Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana y Juan Carlos García Dietze.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 21 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. PEDIDOS DE REVISIÓN ENVIADOS.</p>	2 1
18/08/22	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 3,4,5 y 6</p> <p>BAHÍA BLANCA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Christian Fernando LONG –pedido de cobertura del 27/08/18, un cargo por renuncia de la Dra. Olga Cristina HERRO –pedido de cobertura del 05/12/18–, un cargo por renuncia del Dr. Sebastián Luis FOGLIA –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Paula Marina POJOMOVSKY –pedido de cobertura del 11/08/21),BAHÍA BLANCA – sede TRES ARROYOS–: (un cargo por renuncia del Dr. José Antonio BIANCONI –pedido de cobertura del 12/11/19–), JUNÍN: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Claudia MONCLA –pedido de cobertura del 07/11/18, un cargo por renuncia del Dr. Carlos Ángel COLIMEDAGLIA –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Javier Alberto OCHOAIZPURO –pedido de cobertura del 03/11/21–),JUNÍN SEDE CHACABUCO: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel José NICOLAI –pedido de cobertura del 14/10/21–),MAR DEL PLATA: (seis cargos: un cargo por renuncia de la</p>	3 6



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>Dra. María Teresa MARTINEZ RUIZ –pedido de cobertura del 10/07/18–, un cargo por renuncia del Dr. Fabián Ernesto BELEN –pedido de cobertura del 21/11/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra María del Huerto BONICHINI –pedido de cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Fernando Daniel CASTRO –pedido de cobertura del 14/10/21–), un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Ricardo BLANCO –pedido de cobertura del 02/03/22–) y un cargo por fallecimiento del Dr. Oscar Alberto DENIRO –pedido de cobertura del 02/03/22–), MERCEDES: (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Carlos ALTUBE –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por designación del Dr. Jorge Pablo VIEIRO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto Jud –pedido de cobertura del 26/08/19–, un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alejo CHIMINELLI –pedido de cobertura del 04/03/21–, dos cargos por renuncia de la Dra. María Inés CARLES y de la Dra. Ana Luz ARGUELLES –pedido de cobertura del 11/08/21–y un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Jorge LENNARD –pedido cobertura 17/12/21) y PERGAMINO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Alfredo VILLALBA –pedido de cobertura del 12/11/19–) y un cargo por renuncia del Dr. Horacio Antonio LASARTE –pedido de cobertura del 02/03/22–).Sala Examinadora: Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Guillermina Soria – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Walter Sergio Torchio. Académicos/as Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 29 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 7 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</p>	
19/08/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de los Departamentos Judiciales:</p> <p>LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Francisco José TERRIER –pedido de cobertura 25/01/2022–) y SAN MARTÍN: (un cargo por el fallecimiento de la Dra. María Cristina FERNANDEZ –pedido cobertura 01/06/21–).Sala Examinadora: Sergio Gabriel Torres – Pablo Gabriel Quaranta, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académico/a Dr./a: Juan Atilio Bazzani y Analía Graciela Eliades.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 7 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	7
22/08/22	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales:</p> <p>REGIÓN 2 y 4</p> <p>JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Francisco ORTIZ –pedido de cobertura del 22/09/20–).LA MATANZA: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Hebe PUIGDENGOLAS –pedido cobertura del 04/03/21–).MERCEDES: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Mabel Alicia ARJOVSKY –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por designación del Dr. Luis Alejandro GIL JULIANI en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21–yun cargo por fallecimiento del Dr. Juan Antonio MINETTO –pedido de cobertura del 02/03/22–).MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–).MORÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. María del Carmen PEÑA –pedido de cobertura del 01/06/21–), SAN ISIDRO: (un cargo por fallecimiento de la Dra. Celia Margarita VAZQUEZ–pedido de cobertura del 02/03/22–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Francisco GLIZT –pedido de cobertura del 22/09/20–).Sala Examinadora: Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Mariano Cascallares, María Victoria Lorences – Leandro Augusto Gabas y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. Académicos Dres: Ernesto Julián Ferreira, Ricardo Ángel Basílico y Fernando Luis María Mancini Hebeca.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 48 APROBADOS/AS Y 1 PERSONA APROBADA POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</p>	
23/08/22	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales:</p> <p>REGIÓN 3</p> <p>PERGAMINO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Danilo Héctor CUESTAS –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel GASPARI –pedido de cobertura del 02/03/22) y ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Mirian DALSASO –pedido de cobertura del 16/09/19–).Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Rosario Marcela Sánchez– Leandro Augusto Gabas y Nidia Alicia Moirano – Sofia Vannelli. Académicos Dres: Alejandro Adrián Rojas, Adrián Norberto Martín y Fabián Cardoso.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 16 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.</p>	16
25/08/22	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</p> <p>REGIÓN 2</p> <p>LA MATANZA: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Miguel FRONCILLO –pedido de cobertura del 26/07/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Susana Celia CAÑAS –pedido de cobertura del 12/11/19–, un cargo por renuncia del Dr. Claudio Daniel POLERO –pedido de cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Daniel Alejandro PAGNOTTA –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia del Dr. Fernando Raúl QUIROGA –pedido de cobertura del 16/06/22–).MORÓN: (cinco cargos: un cargo por designación de la Dra. María Cecilia CORFIELD como Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata –pedido de cobertura del 10/04/19–, un cargo por fallecimiento de la Dra. Natalia Soledad NARMONA LUPPI –pedido de cobertura del 08/08/19 y nota rectificatoria del 14/08/19–, un cargo</p>	69



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>por renuncia del Dr. Miguel Juan TARNOSKY –pedido de cobertura del 11/06/2020–, un cargo por renuncia del Dr. Javier Ignacio BAÑOS –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por designación del Dr. Gabriel Antonio SOTELO como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Morón –pedido de cobertura del 31/03/2022–), SAN ISIDRO: (ocho cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Elena MOLINELLI –pedido de cobertura del 04/01/19–, un cargo por la renuncia del Dr. Ricardo JUAN –pedido de cobertura del 13/02/19–, un cargo por designación del Dr. Mariano Jorge MAGAZ como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate – Campana –pedido de cobertura del 26/08/19–, un cargo por fallecimiento de la Dra. María Inés DOMINGUEZ –pedido de cobertura del 11/06/2020–, un cargo por renuncia del Dr. Oscar Alfredo NUÑEZ BARRETO –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Liliana GAMBOTTO –pedido de cobertura del 03/11/21–, un cargo por designación del Dr. John BROYAD como Fiscal General Departamental del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 31/03/2022– y un cargo por renuncia del Dr. Jorge Antonio GARCIA –pedido de cobertura del 05/05/2022–) y SAN MARTÍN: (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo SEGARRA –pedido de cobertura del 27/08/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Mercedes ALLIAUD –pedido de cobertura del 21/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Mario Alfredo MARINI –pedido de cobertura del 22/09/20–, un cargo por renuncia de la Dra. Mónica María RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Iván SENDOT –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por designación de la Dra. Valeria ALVAREZ en el Tribunal en lo Criminal de San Martín –pedido de cobertura del 14/10/21–). Sala Examinadora: Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Rosario Marcela Sánchez – María Victoria Lorences y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. Académicos/as Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebecca y Fabián Cardoso.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 61 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 8 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN.</p>	
30/08/22	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 5</p> <p>AZUL: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Roberto ABUDARHAM –pedido de cobertura 12/12/18, un cargo por designación del Dr. Carlos Paulino PAGLIERE como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 09/05/19 y un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Pablo BORGHI –pedido de cobertura del 11/06/2020–), AZUL CON SEDE EN TANDIL: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Pablo GALLI –pedido de cobertura del 11/06/2020– y un cargo por designación del Dr. Gustavo Agustín ECHEVARRIA en la Cámara de Apelación y Garantías de Azul –pedido de cobertura del 14/10/21– rectificado el 04/11/21), DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique COLOMBO –pedido de cobertura del 19/06/19–), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Aldo Daniel CARNEVALE –pedido de cobertura del 20/03/19– y un cargo por renuncia del Dr. Jorge Daniel PERALTA –pedido de cobertura del 22/09/20–). Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Jorge Omar Frega – Guillermina Soria y Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académicos Dres: Alejandro Adrián Rojas, Adrián Norberto Martín y Fabián Cardoso.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 21 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESULTAS.</p>	2 1
01/09/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 2</p> <p>LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Andrés MARTINEZ –pedido de cobertura del 16/06/22–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido de cobertura 16/12/20–), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Ángel Eduardo PALUMBO –pedidos de cobertura del 02/10/19 y del 22/10/19–) y SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Andrea Carolina PAGLIANI –pedido de cobertura del 11/06/2020 y rectificado el apellido el 05/04/2022–). Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Rosario Marcela Sánchez y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. Académicos/a Dres/a: Agustín Javier Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana, Juan Carlos García Dietze y Patricia Victoria Perelló.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 6 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</p>	5 5
05/09/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 1 Y 2</p> <p>LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Matilde MARENGO –pedido de cobertura 25/01/2022–), MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido de cobertura 16/12/20–) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–). Sala Examinadora: Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Pettiti, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Walter Sergio Torchio – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académicos/a Dres/a: Adrián Norberto Martín, Néstor Pablo Barral y Ricardo Ramón Maidana.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 64 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 05/09/22</p>	
19/09/22	<p>ASESORA DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana CORDEVIOLA –pedido de cobertura del 14/10/21–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Silvia VIQUEIRA –pedido de cobertura del 17/07/19–), MAR DEL</p>	4 9



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Marina Alicia VARELA –pedido cobertura del 04/01/19–). MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Rubén SANTARCIERO –pedido cobertura 12/11/19–). MERLO: (dos cargos creados por ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–). MORENO –GENERAL RODRÍGUEZ SEDE GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura del 27/11/19–). QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Alejandra MERLO –pedido cobertura 17/12/21) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Roxana Claudia BEDNARZ –pedido de cobertura del 11/06/20–). Sala Examinadora: Dres/as: Mariano Cascallares – Gustavo Ariel Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Sofia Vannelli. Académico/a Dr/a: Héctor Roberto Pérez Catella y Natalia Eva Torres Santomé.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</p>	
20/09/22	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: REGIONES: 3, 4 Y 6</p> <p>BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. José Luis FERNANDEZ –pedido de cobertura del 01/06/21–). NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Antonio HORQUIN –pedido de cobertura del 14/10/21–). SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Jesús María PINI –pedido de cobertura del 12/04/21–). TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Edith MARUCCIO –pedido de cobertura del 25/01/2022–). ZARATE – CAMAPANA con asiento en CAMPANA: (un cargo por traslado de la Dra. María Mercedes SALDAÑA al cargo vacante por renuncia de la Dra. Noemí STEFANILE –pedido de cobertura del 13/07/22–). Sala Examinadora: Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar - Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. Académicas Dras: Manuela María Ochandío y Analía Virginia García.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 25 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	25
22/09/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales:</p> <p>BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. Gilda Carmen STEMPELET –pedido de cobertura del 12/11/19–). DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ELIAS –pedido cobertura del 04/03/21–). LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Raúl Ricardo ALI –pedido de cobertura del 21/02/19–). LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Ángel Leonardo MACIEL –pedido de cobertura del 12/11/19–). MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–). QUILMES SEDE BERAZATEGUI: (un cargo por renuncia del Dr. Damián VENDOLA –pedido de cobertura del 01/06/21–). SAN MARTÍN: (un cargo por designación del Dr. Mariano Andrés PORTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Martín –pedido de cobertura del 14/10/21–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Gerardo Federico Guillermo PALACIOS CÓRDOBA –pedido de cobertura del 07/11/18–). Sala Examinadora: Des/as: Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi, Camilo Eduardo Pettiti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaría – Valentín Miranda. Académica/os Dra/es: Patricia Gabriela Mallo, Néstor Pablo Barral, Dario Rodolfo De Ciervo y Fernando Luis María Mancini Hebeca.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 189 PRESENTES. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 22/09/22</p>	
27/09/22	<p>FISCAL DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Arturo ALTUVE –pedido de cobertura del 02/03/22–).</p> <p>FISCAL ADJUNTO/A DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL (un cargo por fallecimiento del Dr. Jorge Armando ROLDAN –pedido de cobertura del 02/03/22–). Sala Examinadora: Des/as: Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Sergio Gabriel Torres – Patricia Fabiana Ochoa, Jorge Omar Frega – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Gustavo Soos. Académicos Dres: Franco Eduardo Picardi y Ricardo Ángel Basílico.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 39 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS.</p>	39
29/09/22	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales:</p> <p>AZUL: (sin pedido de cobertura de cargos vacantes), DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando DORCASBERRO –pedidos de cobertura del 27/03/19 y del 22/10/19–). JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cecilia SCHAUVINHOLD –pedido de cobertura del 05/12/18–). LA PLATA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Néstor CIRILLE –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por renuncia de la Dra. Cecilia Dolores SICARD –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por designación del Dr. Ernesto Julián FERREIRA en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto FUENTE –pedido cobertura 17/12/21). LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DVOSKIN –pedido de cobertura del 10/04/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Lucinda LOZANO –pedido de cobertura del 22/10/19–) y un cargo por renuncia del Dr. Dario Daniel BONETTI –pedido de cobertura del 02/03/22–). MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Adrián CARMONA –pedido de cobertura del 13/03/19–). MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Miriam HELFER –pedido de cobertura del 18/06/19– y un cargo por fallecimiento de la Dra. María Fernanda MONTERO –pedido de cobertura del 02/03/22–). MORÓN: (dos cargos: un cargo por el fallecimiento del Dr. Ricardo Ernesto Antonio YAÑEZ –pedido de</p>	133



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>cobertura del 01/06/21– y un cargo por designación del Dr. Federico Carlos TOPINO en el Tribunal en lo Criminal de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21–).PERGAMINO: (un cargo por renuncia de la Dra. María Virginia GASPARI –pedido de cobertura del 02/03/22–), QUILMES: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. Gilda Isabel MALTAS como Defensora General Departamental del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús –pedido de cobertura del 26/08/19– y un cargo por renuncia del Dr. Edgardo Alberto Pedro PAZ –pedido de cobertura del 25/01/2022–) y SAN ISIDRO: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Matías Alejandro MANCINI –pedido de cobertura del 13/07/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Norma Inés MENDOZA –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Héctor RODRIGUEZ JORDAN –pedido de cobertura del 13/07/22–).Sala Examinadora: Des/as: Víctor Manuel Matassi – Inti Nahuel Pérez Aznar, Karina Paola Dib – Camilo Eduardo Petitti, Rosario Marcela Sánchez – Guillermina Soria y Gabriela Demaría - Mauricio Andrés Vivani. Académicos/a Dres/a: Gerardo Lucio Frega, Fernando Buján y Cristian Diego Penna.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 129 APROBADOS/AS Y 4 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS.</p>	
30/09/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. MARENONI –pedido de cobertura del 22/09/20–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Jorge WILLIAMS –pedido de cobertura del 24/09/18–), LA PLATA, con asiento en SALADILLO: (un cargo creado por Ley 15.024 –pedido de cobertura del 29/08/19–), SAN ISIDRO, sede PILAR: (un cargo por destitución de la Dra. Alejandra Claudia VELÁZQUEZ –pedido de cobertura del 21/11/18–), SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE: (un cargo creado por Ley 14.723 –pedido de cobertura del 29/08/19–), SAN MARTÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Carlos Eduardo BORRAZAS –pedido cobertura 04/06/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Mabel Elvira Bárbara CASCALLARES –pedido de cobertura del 13/07/22–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia de la Dra. Regina Adriana CUCIT –pedido cobertura 05/05/2022–).Sala Examinadora: Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences – María Fernanda Giménez y Sofía Vannelli – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académico/a Dr/a: Leandro Adrián Banegas y Esteban Carlos Skratulia.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 27 APROBARON EL ESCRITO Y 10 PERSONAS APROBADAS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN.</p>	
04/10/22	<p>DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Luis CORIOLANO –pedido cobertura 04/06/21–). DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DE SETA –pedido de cobertura del 02/10/19–) y (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Anibal SUREDA –pedido de cobertura del 02/03/22–). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Sergio Gabriel Torres – Karina Paola Dib, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Germán Di Cesare– Mauricio Andrés Vivani. Académicos Dres.: Ernesto Julián Ferreira y Mario Eduardo Kohan.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 33 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	3 3
05/10/22	<p>AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por designación del Dr. Pedro Roberto MORAN como Juez de Responsabilidad Juvenil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. José Elias ALVITE GALANTE –pedido de cobertura del 01/06/21–, rectificado el 04/11/21–), LA PLATA: (un cargo por designación del Dr. Juan Alberto BENAVIDES en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata –pedido de cobertura del 14/10/21–), LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo condicional por designación del Dr. Enrique LAZZARI como Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, con asiento en Avellaneda –pedido de cobertura del 09/05/19– y un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel LANFRANCHI –pedido cobertura del 04/03/21–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo por renuncia del Dr. Pedro Amadeo MARCHETTI –pedido de cobertura del 11/10/18–), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Silvana TOYMIL –pedido de cobertura del 02/11/18 y 06/02/19–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por designación del Dr. Alejandro Gabriel LÓPEZ en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19–).Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas y Débora Sabrina Galán – Mauricio Andrés Vivani. Académicos/a Dres/a: Ricardo Ángel Basílico, Jorge Andrés Álvarez y Marta Pascual.</p> <p>EXÁMENES CORREGIDOS. 45 APROBADOS/AS Y 1 APROBADA POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS.</p>	4 6
11/10/22	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian de las Mercedes MUÑOZ –pedido cobertura 17/12/21), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Raquel María GUIBELALDE –pedido cobertura 13/03/19), JUNÍN con asiento en CHACABUCO: (un cargo creado por Ley 15.304 –pedido de cobertura del 13/07/22–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Víctor Luis BOERO –pedido de cobertura del 31/05/19), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	pedido cobertura 16/12/20-), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por ley 14864 –pedido de cobertura del 26/06/19-)y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Teresita PEREZ –pedido de cobertura del 11/08/21-). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Jorge Omar Frega – María Fernanda Giménez y Débora Sabrina Galán – Valentín Miranda. Académico/a Dr/a.: Marcelo Ubaldo Spanghero y Elizabeth María Roitman. EXÁMENES TOMADOS. 51 PRESENTES. 1 APROBADO/A POR RES. 2927. ENVIADOS AL/LA ACADÉMICO/A PARA CORRECCIÓN EL 11/10/22.	
12/10/22	JUEZ/ADE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 1 LA PLATA: (un cargo por designación de la Dra. Miriam Patricia ERMILI como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 26/08/19-), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia Dra. Ana María TENUTA –pedido de cobertura del 05/05/2022-) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21-). Sala Examinadora Dres/as: Víctor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas y Germán Di Cesare – Nidia Alicia Moirano. Académico/as Dr/as.: Jorge Ernesto Rodríguez, Domitila Guerra y Patricia Gabriela Mallo. EXÁMENES TOMADOS. 119 PRESENTES. 4 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 12/10/22.	
14/10/22	JUEZ/ADE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 3 Y 4 JUNÍN: (un cargo por designación del Dr. Luis Alberto BERAZA como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19-), MERCEDES: (un cargo por renuncia Dra. María Laura PARDINI –pedido cobertura 17/07/19-)y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Rubén Edgardo ENZ –pedido cobertura 22/10/19-). Sala Examinadora Dres/as: Víctor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. Académicos Dres.: Fernando Buján y Adrián Norberto Martín. EXÁMENES TOMADOS. 63 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 14/10/22.	
18/10/22	DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. David PERELMUTER –pedido cobertura del 04/03/21-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-), MORÓN: (un cargo por designación del Dr. Esteban Martín JULIANO en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21-), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian Iris CAMERANO –pedido de cobertura del 01/06/21 rectificado el 25/10/21-) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam CANELO –pedido de cobertura del 11/08/21-). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – Jorge Omar Frega y Valentín Miranda – Sofia Vannelli. Académicas Drs.: Diana Graciela Fiorini y Marta Pascual. EXÁMENES CORREGIDOS. 35 APROBADOS/AS. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS.	35
20/10/22	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: AZUL: (dos cargos: un cargo por designación del Dr. Javier Alberto BARDA como Juez de Juzgado de Garantías del Joven del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19- y un cargo por renuncia de la Dra. Susana Ester ALONSO –pedido de cobertura del 11/06/2020-), DOLORES: (un cargo por designación del Dr. Diego TORRES como Agente Fiscal de Bahía Blanca –pedido de cobertura del 14/10/21-), DOLORES SEDE VILLA GESELL: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Daniel ELIZARRAGA –pedido cobertura 17/12/21), LA PLATA: (tres cargos: un cargo por destitución del Dr. Leandro Daniel HEREDIA –pedido de cobertura del 05/11/18-, un cargo por designación Dra. María Florencia BUDIÑO como Juez de Tribunal de Casación Penal –pedido de cobertura del 21/12/18- y un cargo por renuncia de la Dra. Laura Julieta LASARTE –pedido de cobertura del 11/06/20-), LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. Cristina Amelia LA ROCCA –pedido de cobertura del 22/09/20), MERLO: (cuatro cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-), NECOCHEA: (dos cargos: un cargo por renuncia del dr. Eduardo Jorge NUÑEZ –pedido cobertura 17/12/21 y un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Cristina GABRIELE –pedido de cobertura del 25/01/2022-), SAN NICOLÁS: (un cargo por destitución de la Dra. Gabriela ATEs –pedido de cobertura del 10/04/19-), TRENQUE LAUQUEN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Omar Alfredo FLORES –pedido de cobertura del 31/05/19- y un cargo por designación del Dr. Juan Martín GARRIZ como Juez de Juzgado en lo Correccional del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19-) y ZÁRATE – CAMPANA: (dos cargos: un cargo por destitución del Dr. Daniel Augusto MARABOTTI –pedido de cobertura del 25/07/19- y un cargo por renuncia de la Dra. Eleonora Mabel María de Lourdes DAY ARENAS –pedido de cobertura del 13/07/22-). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos – Mauricio Andrés Vivani. Académicos/a Dres/a.: Alejandro Adrián Rojas, Franco Eduardo Picardi y Cecilia B. Pagliuca Crespo. 4 APROBADOS/AS POR RES. 2927. EXÁMENES TOMADOS. 162 PRESENTES. 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS AL/LAS	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 20/10/22.	
25/ 10/ 22	DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia del Dr. Máximo José FERNANDEZ –pedido de cobertura 05/05/2022–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. AMANTEGUI –pedido de cobertura del 22/09/20–). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Leandro Augusto Gabas – Guillermina Soria y Germán Di Cesare – Valentín Miranda. Académicos Dres.: Marcelo Dario Fernández y Juan Carlos García Dietze. EXÁMENES TOMADOS. 25 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 25/10/22.	
26/ 10/ 22	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIONES 1 Y 2 LA PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel MARTIARENA –pedido cobertura del 04/03/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elizabeth TORRISI –pedido cobertura del 03/11/21–). LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Rafael BANCHIERI –pedido cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Marcos Alberto MARTINEZ –pedido cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Jorge Omar CAMINO –pedido de cobertura del 01/06/21–) y un cargo por renuncia del Dr. Pedro Dardo Raúl PIANA –pedido cobertura del 02/03/22–). LA MATANZA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Omar NAVARRINE –pedido de cobertura del 22/10/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Diana Nora VOLPICINA –pedido cobertura del 03/11/21–). MERLO: (seis cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–). MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (seis cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–). QUILMES: (tres cargos: un cargo por designación del Dr. Mario Daniel CAPUTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21– y dos cargos por renuncia de la Dra. Mónica Adriana RODRIGUEZ y de la Dra Alicia Nélica ANACHE –pedido de cobertura del 05/05/2022–). SAN ISIDRO: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Enrique LAVENIA –pedido de cobertura del 05/12/18–, un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo GARCIA HELGUERA –pedido de cobertura del 22/09/20–, un cargo por renuncia del Dr. Hernán Julio SAN MARTÍN–pedido de cobertura del 02/03/22– y un cargo por traslado del Dr. Sebastián Hipólito URQUIJO al cargo vacante por renuncia de la Dra. María Elena MARQUEZ –pedido de cobertura del 13/07/22–) y SAN MARTÍN: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Ernesto Luis GARIBALDI –pedido de cobertura del 19/06/19–, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel BACALHAU –pedido de cobertura del 02/10/19–, un cargo por renuncia del Dr. Oscar Jorge CORREA –pedido de cobertura del 01/06/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Mónica DE BENEDETTO –pedido de cobertura del 14/10/21–). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Nidia Alicia Moirano – Gustavo Soos. Académicos Dres.: Ricardo Ángel Basílico, Fabián Cardoso y Javier Agustín Mariani. 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927. EXÁMENES TOMADOS. 200 PRESENTES. 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 26/10/22.	
28/ 10/ 22	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIONES 4 Y 6 BAHÍA BLANCA, CON ASIEN TO EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MAZZINI –pedido de cobertura del 04/03/21–). JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel VILASECA PARISI –pedido de cobertura del 07/11/18–). MERCEDES: (siete cargos: un cargo por renuncia del Dr. Alejandro CARIDE –pedido cobertura del 04/01/19–, un cargo por renuncia del Dr. Roberto Guillermo BOCCACCI –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Graciela LARROQUE –pedido de cobertura del 19/06/19–, un cargo por renuncia del Dr. Marco Tomás Estanislao BARSKI –pedido cobertura 12/11/19–, un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Marcela RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 01/06/21– y dos cargos por renuncia del Dr. Héctor Ricardo AMEIGEIRAS y por renuncia del Dr. Ricardo José MAFIA –pedido cobertura 17/12/21) y NECOCHEA: (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Alberto JULIANO –pedido de cobertura del 01/06/21–). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. Académico/a Dr/a.: Ricardo Ramón Maidana y María Florencia Budiño. 2 PERSONAS APROBADA POR RES. 2927. EXÁMENES TOMADOS. 76 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 28/10/22.	
02/ 11/ 22	FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, María Victoria Lorences – Guillermina Soria y Gabriela Demaría – Nidia Alicia Moirano. Académicos Dres.: Javier Agustín Mariani y Néstor Pablo Barral. EXÁMENES CORREGIDOS. 9 APROBADOS/AS. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICO. PARA ENTREVISTAS.	9
04/ 11/ 22	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 1 LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr Ricardo Guillermo SZELAGOWSKI –pedido de cobertura del 08/10/19–)	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Tristán RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 02/10/19–) y MORENO – GENERAL RODRIGUEZ: (tres cargos creados por Ley 14.901 –pedido de cobertura del 13/07/22–). Sala Examinadora Dres/as: Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Débora Sabrina Galán. Académicos Dres.: Mario Eduardo Kohan, Fabián Cardoso y Ernesto Julián Ferreira. EXCUSACIÓN DR RÉVORA</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 93 PRESENTES. 2 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ACADÉMICOS PRESENTARON CORRECCIONES.</p> <p>PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA</p>	
07/11/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales:</p> <p>BAHÍA BLANCA, con sede en TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Daniel GALLARDO –pedido de cobertura del 12/12/18–), LA MATANZA: (un cargo por fallecimiento del Dr. Sergio Daniel POLTI –pedido de cobertura del 02/03/22–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Fabián Horacio CACIVIO –pedido de cobertura del 17/07/19–), MAR DEL PLATA: (un cargo por fallecimiento de la Dra. Patricia Alejandra GUTIERREZ –pedido de cobertura del 31/10/19–), MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Dora Esther BARBATO –pedido de cobertura del 20/03/19–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido de cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Luis GERLERO –pedido de cobertura del 03/11/21–), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Noemí CONSOLO –pedido de cobertura 17/12/21) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Antonio Martín MINOLDO –pedido de cobertura 19/06/19–). Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – María Fernanda Giménez y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académicos Dres.: Alejandro Adrián Rojas, Gerardo Lucio Frega y Ricardo Ramón Maidana.</p> <p>11 APROBADOS/AS POR RES. 2927.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 126 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 07/11/22.</p>	
09/11/22	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales:</p> <p>AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Mario GALDOS –pedido de cobertura del 11/08/21–), BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Emilio RIBICHINI –pedido de cobertura del 03/11/21–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvana Regina CANALE –pedido de cobertura del 22/10/19–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Armando RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 14/10/21–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Moisés TORRE –pedido de cobertura del 01/06/21–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Ramiro ROSALES CUELLO –pedido de cobertura del 01/06/21–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ORLANDO –pedido de cobertura del 19/06/19– y un cargo por renuncia del Dr. Roberto Ángel BAGATTIN –pedido de cobertura del 14/10/21–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (tres cargos creados por Ley 14.901 –pedido de cobertura del 13/07/22–), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Eugenio Alberto ROJAS MOLINA –pedido de cobertura del 22/09/20–), QUILMES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Jorge SEÑARIS –pedido de cobertura del 02/10/19–), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique RIBERA –pedido de cobertura del 22/09/20–) y SAN MARTÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina SCARPATI –pedido de cobertura del 11/06/2020– y un cargo por renuncia del Dr. Manuel Augusto SIRVEN –pedido de cobertura del 14/10/21–). Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. Académicos Dres.: Eugenio Alberto Rojas Molina, Jorge Omar Rossi y Luis Armando Rodríguez Saiach.</p> <p>16 POSTULANTES APROBADOS/AS POR RES. 2927.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 100 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 09/11/22</p>	
29/11/22	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales:</p> <p>REGIÓN 5 Y 6</p> <p>BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Alberto GIAMBELLUCA –pedido de cobertura del 14/10/21–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Eva MERLO –pedido de cobertura del 04/03/21–) y NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Alejandro LOCIO –pedido de cobertura del 25/01/2022–). Sala Examinadora Dres/as: Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas y Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académico/a Dr/a: Jorge Andrés Álvarez y Ernesto Julián Ferreira.</p> <p>EXÁMENES TOMADOS. 47 PRESENTES. 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 29/11/22.</p>	
12/12/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judiciales:</p> <p>MORÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Luján LOPEZ –pedido de cobertura del 28/10/22–). Sala Examinadora Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Andrés Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Gabriela Demaría – Mauricio Andrés Viviani y Rosario Marcela Sánchez – María Fernanda Giménez. Académicos Dres.: Elio Horacio Riccitelli y Gustavo Daniel Spacaretel.</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRÓ EL 23/11/22</p> <p>INSCRIPTOS/AS: 21</p> <p>FECHA DE EXAMEN ESCRITO: LUNES 12/12/22</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>• 9:00 hs. – SEDE CONSEJO</p>	
15/12/22	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial: TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Toribio Enrique SOSA –pedido de cobertura del 28/10/22–). Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Tosacano, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco– Germán Di Cesare. Académico/a Dr/a.: Domingo Sixto Miguel González Andia y Patricia Ferrer. INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRÓ EL 23/11/22 INSCRIPTOS/AS: 30 • FECHA DE EXAMEN ESCRITO: JUEVES 15/12/22 • 9:00 hs. – SEDE CONSEJO</p>	
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIÓN 1, 2, 3, 4 y 5 EXAMEN AÑO 2023 DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Rosa DABADIE –pedido de cobertura del 07/11/22–), JUNÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura Josefina PANIZZA –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Laura Sonia MORANDO –pedido de cobertura del 02/03/22–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia LYNCH –pedido cobertura del 31/05/19–), LA PLATA: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Daniel José DIPP –pedido de cobertura del 01/06/21–, un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel ARCA –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Beatriz CELLE –pedido de cobertura del 28/10/22–), MAR DEL PLATA: (un cargo por el fallecimiento del Dr. Lucas VESPUCCI –pedido de cobertura del 07/11/22–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Martha Rosa CUESTA –pedido cobertura del 09/12/19– y un cargo por renuncia del Dr. Oscar Héctor MENDEZ –pedido de cobertura del 11/06/20–), PERGAMINO: (un cargo por designación del Dr. Bernardo LOUISE en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Pergamino –pedido de cobertura del 01/06/21–) y QUILMES: (un cargo por renuncia del Dr. Omar Alberto NICORA –pedido de cobertura del 11/08/21–). • INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales: EXAMEN AÑO 2023 JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Beatriz DANA –pedido de cobertura del 05/05/2022–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Beatriz BUZZO –pedido de cobertura del 14/10/21–), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Silvina DARMANDRAIL –pedido de cobertura del 25/01/2022– y un cargo por renuncia del Dr. Néstor Adrián SALAS –pedido de cobertura del 28/10/22–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Diana Lis GRASSI –pedido de cobertura del 11/06/20–). INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS: EXAMEN AÑO 2023 JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. José Raúl LUCHINI –pedido de cobertura del 13/07/22–). INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 1, 2, 3, 4 y 5 EXAMEN AÑO 2023 JUNÍN con asiento en CHACABUCO: (un cargo creado por Ley 15.304 –pedido de cobertura del 13/07/22–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Alfredo DI TADA –pedido de cobertura del 07/11/22–), LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Inés BARCOS –pedido de cobertura del 07/11/22–), LA PLATA SEDE SALADILLO: (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Espartaco SARRAMONE –pedido de cobertura del 07/11/22–), LA PLATA SEDE CAÑUELAS: (un cargo por renuncia del Dr. Lisandro Damián DAMONTE –pedido de cobertura del 07/11/22–) y MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Juan Facundo DOMINONI –pedido de cobertura del 13/07/22–), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo TORTI –pedido de cobertura del 28/10/22–) y ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Virginia Alejandra NORZI –pedido de cobertura del 28/10/22–). INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales: EXAMEN AÑO 2023 MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Sixto Miguel PICCOLOMINI –pedido de cobertura del 28/10/22–) y MORÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. Carolina CALOSSO RESSEL –pedido de cobertura del 28/10/22–). INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 1, 2 y 5 EXAMEN AÑO 2023 AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA: (un cargo por traslado de la Dra. Adriana Mabel TERLIZZI a la vacante generada por la renuncia del Dr. Diego Andrés ORTIZ –pedido de cobertura del 28/10/22–).</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>QUILMES CON SEDE EN FLORENCIO VARELA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo César MONGIOVI pedido de cobertura del 28/10/22-) y LA MATANZACON SEDE EN SAN JUSTO: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Elisa Celia BENDERSKY -pedido de cobertura del 28/10/22- y un cargo por renuncia de la Dra. Cristina Alicia LÓPEZ -pedido de cobertura del 28/10/22-).</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>AGENTE FISCAL delos Departamentos Judiciales:</p> <p>EXAMEN AÑO 2023</p> <p>LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María del mar VOLPARA VIGON -pedido de cobertura del 07/11/22-, dos cargos por renuncia de la Dra. Mabel Adriana LOIS y de la Dra. María Laura ALFARO -pedido de cobertura del 07/11/22- y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto PASTORALE -pedido de cobertura del 07/11/22-), MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Marcela Beatriz FALABELLA -pedido de cobertura del 07/11/22-) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ (sin pedido de cobertura).</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO:</p> <p>REGIÓN 3, 4, 5 y 6. EXAMEN AÑO 2023</p> <p>CORONEL ROSALES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Norberto Aquiles AREVALO -pedido de cobertura del 07/11/22-).</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-</p> <p>REGIÓN 3, 4, 5 y 6. EXAMEN AÑO 2023</p> <p>REGIÓN 3: Departamentos Judiciales: PERGAMINO, SAN NICOLÁS y ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo por renuncia del Dr. Facundo Maximiliano PUENTE -pedido de cobertura del 13/07/22-), REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Pablo Fernando MORAN -pedido de cobertura del 04/11/21-), REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA: (un cargo por propuesta desierta en el Concurso N° 1756 -pedido de cobertura del 28/10/22 y rectificado el 11/11/22-) y REGIÓN 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA: (un cargo por designación de la Dra. María Elena BAQUEDANO en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás -pedido de cobertura del 29/08/19-).</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ</p> <p>REGIÓN 1, 2 y 4. EXAMEN AÑO 2023</p> <p>REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo renuncia Dr. SEOANE - pedido cobertura 14/03/18-, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941-), REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. PALADÍN como Juez Civil San Isidro -pedido de cobertura del 14/08/17-, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941- y un cargo por renuncia de la Dra. Raquel Etefvina CONTE -pedido de cobertura del 22/09/20-) y REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (un cargo creado por Ley 14371 pedido cobertura 02/06/15 temas Consejo 29/10/13 abstractas. DESIERTO 14/03/17 concurso 2212. concurso 2330DESIERTO 08/06/21 Acta 1011 Resolución 2671-).</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE –FUERO LABORAL-</p> <p>REGIÓN 2 y 3. EXAMEN AÑO 2023</p> <p>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro: (un cargo por renuncia del Dra. María Elisa JAIME -pedido de cobertura del 31/05/19-) y REGIÓN 3: Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate – Campana: (un cargo designación Dr. Walter Raúl QUADRANTI Juez Tribunal Trabajo San Nicolás -pedido de cobertura del 09/05/19-).</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 14/11/22 Y CERRARÁ EL 05/02/23</p>	
	<p>DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-</p> <p>REGIÓN: 3- Departamentos Judiciales: ZÁRATE-CAMPANA, SAN NICOLÁS Y PERGAMINO: (un cargo por renuncia de la Dra. Melina Marcela ROSSI -pedido de cobertura del 14/10/21-), REGIÓN 4- Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: (dos cargos creados ley 14.613 -pedido cobertura 12/02/15- declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990-), REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: (dos cargos creados ley 14.613 -pedido cobertura 12/02/15- declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990-) y REGIÓN 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: (un cargo creado ley 14.613 -pedido cobertura 12/02/15- declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990-).</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO (creados por Ley 15.057 –pedido cobertura del 28/02/19–): AVELLANEDA - LANÚS: (tres cargos), AZUL: (tres cargos), BAHÍA BLANCA: (tres cargos), DOLORES: (tres cargos), JUNÍN: (tres cargos), LA MATANZA: (cuatro cargos), LA PLATA: (seis cargos), LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos), MAR DEL PLATA: (cuatro cargos), MERCEDES: (tres cargos), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (tres cargos), MORÓN: (cuatro cargos), QUILMES: (cuatro cargos), SAN ISIDRO: (seis cargos), SAN MARTÍN: (cuatro cargos), SAN NICOLÁS: (tres cargos) y ZÁRATE – CAMPANA: (cuatro cargos).	
	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Graciela AVALOS –pedido de cobertura del 28/10/22–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Víctor Darío BELLUCI –pedido de cobertura del 07/11/22–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Pedro Alejandro GUTIERREZ –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: AZUL (PARA SEDE CABECERA O DESCENTRALIZADA): (un cargo creado por Ley 14.175, por TERNA DESIERTA –pedido de cobertura del 07/11/22–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. María del mar VOLPARA VIGON –pedido de cobertura del 07/11/22–), MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Mariano CASTRO –pedido de cobertura del 07/11/22–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo por renuncia del Dr. Guido Luis PERAZZOLI –pedido de cobertura del 07/11/22–) y SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Fermín IGARZABAL –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Rafael Alberto OLEAGA –pedido de cobertura del 07/11/22–) y LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por el fallecimiento de la Dra. Marisa SALVO –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Haydee Catalina PEPI –pedido de cobertura del 07/11/22–) y MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Jorgelina CAMADRO –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Marcos Jesús BORGHI –pedido de cobertura del 07/11/22–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo MARTINI –pedido de cobertura del 07/11/22–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo AMAVET –pedido de cobertura del 07/11/22–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra María GHIOTTI –pedido de cobertura del 07/11/22–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Walter Oscar VICENTE –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial: SAN MARTÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Felipe Salvador SCHIAVELLO –pedido de cobertura del 07/11/22– y un cargo por renuncia del Dr. Héctor Aldo CIONCO –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL –: REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES y MAR DEL PLATA: (un cargo por terna desierta por designación del Dr. Diego Fernando TORRES como Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca –pedido de cobertura del 07/11/22–). REGIÓN 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: (un cargo por terna desierta por designación del Dr. Diego Fernando TORRES como Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina DÍAZ ALACARAZ –pedido de cobertura del 07/11/22–).	

Cargos CON Pedido de Cobertura por el Poder Ejecutivo (al 13-12-2022)

	Total vacantes a cubrir	556	Región
1 JUEZ/A DE FAMILIA		23	Región
a Bahía Blanca		1	6
b Dolores con asiento en Mar del Tuyú		1	5
c Junín con asiento en Chacabuco		1	4
d La Matanza		2	2
e La Plata		1	1
f La Plata con asiento en Saladillo		1	1
g Lomas de Zamora		3	1
h Mar del Plata		1	5
i Mercedes		2	4
j Merlo		3	2
k Morón		1	2



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



l	San Isidro con sede en Pilar	1	2
m	San Isidro con sede en Tigre	1	2
n	San Martín	2	2
ñ	San Nicolás	1	3
o	Zárate - Campana	1	3
2	JUEZ/A DE PAZ LETRADO	21	Región
a	Capitán Sarmiento (San Nicolás)	1	3
b	Carlos Tejedor (Trenque Lauquen)	1	4
c	Carmen de Areco (Mercedes)	1	4
d	Coronel Rosales (Bahía Blanca)	1	
e	Patagones (Bahía Blanca)	1	6
f	Chacabuco (Junín)	1	4
g	Coronel Pringles (Bahía Blanca)	1	6
h	Escobar (Zárate - Campana)	1	3
i	General Alvear (Azul)	1	5
j	General La Madrid (Azul)	1	5
k	General Paz (La Plata)	1	1
l	Ituzaingó (Morón)	1	2
m	Las Flores (Azul)	1	5
n	Lobería (Necochea)	1	6
ñ	Marcos Paz (Mercedes)	1	4
o	Pellegrini (Trenque Lauquen)	1	4
p	Punta Indio (La Plata)	1	1
q	San Fernando (San Isidro)	1	2
r	San Miguel (San Martín)	1	2
s	San Vicente (La Plata)	1	1
t	Suipacha (Mercedes)	1	4
3	AGENTE FISCAL	105	Región
a	Azul	2	5
b	Bahía Blanca	4	6
c	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	1	5
e	Dolores con asiento en Villa Gesell	1	5
f	Junín	3	4
g	Junín con sede en Chacabuco	1	4
h	La Matanza	6	2
i	La Plata	4	1
j	La Plata con sede en Cañuelas	1	1
k	La Plata con asiento en Presidente Perón	1	1
l	La Plata con sede en Saladillo	1	1
m	Lomas de Zamora	14	1
n	Mar del Plata	7	5
ñ	Mercedes	7	4
o	Merlo	4	2
p	Moreno - General Rodríguez	10	1
q	Morón	5	2
r	Necochea	2	6
s	Pergamino	3	3
t	Quilmes	6	1
u	Quilmes con sede en Florencio Varela	1	1
v	San Isidro	8	2
w	San Martín	6	2
x	San Nicolás	1	3
y	Trenque Lauquen	3	4
z	Zárate - Campana	2	3
4	DEFENSOR/A OFICIAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL	44	Región
a	Azul		5
b	Dolores	1	5



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



c	Junín	1	4
d	La Matanza	4	2
e	La Plata	4	1
f	Lomas de Zamora	4	1
g	Mar del Plata	1	5
h	Mercedes	3	4
i	Merlo	4	2
j	Moreno – General Rodríguez	6	1
k	Morón	2	2
l	Pergamino	1	3
m	Quilmes	2	1
n	San Isidro	4	2
ñ	San Martín	3	2
o	Zárate – Campana	2	3
p	Zárate – Campana con sede en Escobar	1	3
5	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN	12	Región
a	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
b	La Matanza	1	2
c	La Plata	1	1
d	Mar del Plata	1	5
e	Mercedes	1	4
f	Merlo	2	2
g	Moreno – General Rodríguez	2	1
h	Pergamino	1	3
i	Quilmes	1	1
j	San Nicolás	1	3
6	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL	17	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
c	Dolores	2	5
d	Junín	1	4
e	La Matanza	1	2
f	La Plata	1	1
g	Lomas de Zamora	1	1
h	Mar del Plata	1	5
i	Mercedes	1	4
j	Merlo	2	2
k	Moreno – General Rodríguez	2	1
l	Morón	1	2
m	San Isidro	1	2
n	San Nicolás	1	3
7	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL	56	Región
a	Azul	3	5
b	Azul con sede en Tandil	2	5
c	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	2	5
e	Junín	1	4
f	La Matanza	2	2
g	La Plata	2	1
h	Lomas de Zamora	5	1
i	Mar del Plata	2	5
j	Mercedes	7	4
k	Merlo	6	2
l	Moreno – General Rodríguez	6	1
m	Necochea	1	6
n	Pergamino	2	3
ñ	Quilmes	3	1
o	San Isidro	4	2



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



p	San Martín	5	2
q	Trenque Lauquen	1	4
r	Zárate – Campana	1	3
8	AGENTE FISCAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	10	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Junín	1	4
c	La Plata	1	1
d	Lomas de Zamora	2	1
f	Merlo	2	2
g	Moreno – General Rodríguez	1	1
h	San Isidro	1	2
i	San Nicolás	1	3
9	ASESOR/A DE INCAPCES	13	Región
a	Azul	1	5
b	Junín	1	4
c	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
d	La Plata	1	1
e	Lomas de Zamora	1	1
f	Mar del Plata	1	5
g	Mercedes	1	4
h	Merlo	2	2
i	Moreno – General Rodríguez	1	1
j	Necochea	1	6
k	Quilmes	1	1
l	San Martín	1	2
10	DEFENSOR/A OFICIAL CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA	15	Región
a	Azul	1	5
b	Junín	1	4
c	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
d	La Matanza	1	2
e	Lomas de Zamora	1	1
f	Mercedes	1	4
g	Merlo	2	2
g	Moreno – General Rodríguez	1	1
h	Morón	1	2
i	Necochea	1	6
j	San Martín	1	2
k	San Nicolás	2	3
l	Trenque Lauquen	1	4
11	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS	12	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Bahía Blanca sede Tres Arroyos	1	6
c	Dolores	1	5
d	Junín	1	4
e	La Matanza	1	2
f	Lomas de Zamora	2	1
g	Merlo	2	2
h	Quilmes con sede en Berazategui	1	1
i	San Martín	1	2
j	Trenque Lauquen	1	4
12	JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE –FUERO LABORAL–	2	Región
a	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro	1	2
b	Región Nº 3: Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana	1	3
13	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL	17	Región
a	Azul con sede en Tandil	1	5
b	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
c	Dolores	1	5
d	Junín	2	4



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



e	La Matanza	1	2
f	La Plata	3	1
g	Mar del Plata	3	5
h	Mercedes	2	4
i	Necochea	1	6
j	Pergamino	1	3
k	Quilmes	1	1
14	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL	19	Región
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	2	6
c	Dolores	2	5
d	La Matanza	1	2
e	La Plata	1	1
f	Mar del Plata	1	5
g	Mercedes	2	4
h	Moreno - General Rodríguez	3	1
i	Morón	1	2
j	San Isidro	1	2
k	San Martín	2	2
l	Quilmes	1	1
m	Trenque Lauquen	1	4
15	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO	60	Región
a	Avellaneda – Lanús con sede en Avellaneda	2	1
b	Avellaneda – Lanús con sede en Lanús	3	1
c	Azul	2	5
d	Azul con sede en Olavarría	1	5
e	Azul con sede en Tandil	1	5
f	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
g	La Matanza	6	2
h	La Matanza con sede en San Justo	2	2
i	La Plata	7	1
j	Lomas de Zamora	8	1
k	Mar del Plata	2	5
l	Morón	4	2
m	Necochea	1	6
n	Quilmes	2	1
ñ	Quilmes con sede en Florencio Varela	1	1
o	San Isidro	8	2
p	San Martín	5	2
q	San Martín con sede en San Miguel	1	2
r	San Nicolás	1	3
s	Trenque Lauquen	1	4
t	Zárate - Campana con asiento en Campana	1	3
16	JUEZ/A MAGIST. SUPLENTE –FUEROS PENAL Y RESP. PENAL JUVENIL –	4	Región
a	Región Nº 3: Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana	1	3
b	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
c	Región Nº 5: Azul, Dolores y Mar del Plata	1	5
d	Región Nº 6: Bahía Blanca y Necochea	1	6
17	JUEZ/A MAGIST. SUPLENTE –FUEROS CIV., COM., DE FLIA. Y DE PAZ–	4	Región
a	Región Nº 1: La Plata, L.de Zamora, Avellaneda – Lanús, Quilmes y Moreno – Gral. Rodríguez	1	1
b	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo	2	2
c	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
18	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL	21	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Dolores	1	5
c	Junín	1	4
d	La Matanza	1	2
e	La Plata	1	1



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



f	Lomas de Zamora	1	1
g	Mercedes	3	4
h	Merlo	3	2
i	Moreno - General Rodríguez	3	1
j	Morón	1	2
k	Necochea	1	6
l	San Isidro	1	2
m	San Martín	2	2
n	Trenque Lauquen	1	4
19	DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL	2	Región
a	La Plata	2	1
20	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	Región
a	San Martín	1	2
21	DEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	1	Región
a	La Plata	1	1
22	SUBDEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	1	Región
a	La Plata	1	1
23	JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	7	Región
a	Junín	1	4
b	Lomas de Zamora	1	1
c	Mar del Plata	2	5
d	Merlo	2	2
f	Trenque Lauquen	1	4
24	DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE -PENAL Y RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-	8	Región
a	Región Nº 3: Zárate – Campana, San Nicolás y Pergamino.	1	3
b	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes.	2	4
c	Región Nº 5: Azul, Mar del Plata y Dolores.	3	5
d	Región Nº 6: Bahía Blanca y Necochea.	2	6
25	JUEZ/A DE EJECUCIÓN PENAL	3	Región
a	La Plata	1	1
b	Merlo	1	2
c	Moreno – General Rodríguez	1	1
26	FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL	1	Región
a	Merlo	1	2
27	DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL	3	Región
a	Merlo	1	2
b	Pergamino	1	3
b	Trenque Lauquen	1	4
28	DEFENSOR/A OFICIAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	6	Región
a	Lomas de Zamora	1	1
b	Merlo	2	2
c	Morón	1	2
d	Quilmes	1	1
e	Trenque Lauquen	1	4
29	JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	3	Región
a	La Plata	1	1
b	Morón	1	2
c	San Martín	1	2
30	DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL	1	Región
a	La Plata	1	1
31	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO	64	Región
a	Avellaneda – Lanús	3	1
b	Azul	3	5
c	Bahía Blanca	3	6
d	Dolores	3	5
e	Junín	3	4



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



f	La Matanza	4	2
g	La Plata	6	1
h	Lomas de Zamora	4	1
i	Mar del Plata	4	5
j	Mercedes	3	4
k	Moreno – General Rodríguez	3	1
l	Morón	4	2
m	Quilmes	4	1
n	San Isidro	6	2
ñ	San Martín	4	2
o	San Nicolás	3	3
p	Zárate – Campana	4	3
32	FISCAL ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL	1	Región
a	La Plata	1	1
33	FISCAL DE CASACIÓN PENAL	1	Región
a	La Plata	1	1

Firmas

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires